ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**SONIA EDITH ORDOÑEZ REYES**
MODALIDAD DEL PROCESO:	**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PLANTEADA

El Municipio de Villeta, como entidad territorial descentralizada, debe cumplir con los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia:

> "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos y deberes, facilitar la participación, defender la independencia y asegurar la convivencia pacífica y un orden justo.*
>
> *Las autoridades tienen la obligación de proteger la vida, honra, bienes, creencias y derechos de los residentes, garantizando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado."*

Conforme al artículo 315, numeral 1, de la Constitución, es atribución del alcalde *"cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo".*

El cumplimiento de estos postulados se complementa con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015[1], que dispone que los estudios y documentos previos son soporte esencial para la elaboración de proyectos contractuales.

Una de las previsiones de las Entidades Territoriales dentro del Estado Social de Derecho es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de la misma, a través de un gobierno local que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas.

En el marco del desarrollo integral que sostiene el municipio, orientado al fortalecimiento y la promoción del bienestar social y económico en áreas rurales y urbanas, resulta fundamental para la Unidad de Desarrollo Social mejorar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables, incluyendo a adultos mayores, mujeres, niños, niñas y adolescentes.

[1] "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional."

Ahora bien, las áreas administrativas y logísticas desempeñan un papel fundamental en el adecuado funcionamiento de la Unidad de Desarrollo Social, siendo responsables de coordinar y ejecutar múltiples tareas esenciales que permiten la implementación efectiva de las políticas públicas. Su labor resulta aún más relevante frente al alto volumen de solicitudes provenientes de la comunidad y la necesidad de asegurar el normal desarrollo de los procesos administrativos.

Es así, que uno de los principales propósitos de la Unidad de Desarrollo Social es garantizar el bienestar de las poblaciones más vulnerables del municipio. Este objetivo se articula con acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, a través de la ejecución de planes de acción contemplados en las políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia, fortalecimiento familiar, mujer, equidad de género y juventud.

Así mismo, se hace indispensable optimizar la prestación de los servicios logísticos asociados a los eventos programados en el marco de ejecución de los planes de acción de dichas políticas públicas. Esto permitirá brindar una atención más oportuna, eficiente y de calidad, fortaleciendo la gestión institucional y contribuyendo al bienestar integral de la comunidad.

Entonces, la contratación de apoyo logístico para la realización de eventos programados en el marco de la ejecución de los planes de acción de las políticas públicas del municipio de Villeta es una necesidad estratégica que responde directamente al enfoque integral de la política pública para la infancia, primera infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

1.2. ENFOQUE DE NECESIDAD POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En ese entendido, la Constitución Política de Colombia de 1991 consagra el principio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, y establece en su artículo 44 la obligación compartida del Estado, la familia y la sociedad de asistirlos y protegerlos. Esta corresponsabilidad busca garantizar su desarrollo armónico e integral, así como el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales.

En concordancia, la Ley 1098 de 2006 —Código de Infancia y Adolescencia— establece un enfoque de protección integral para esta población, reconociéndola como sujeto pleno de derechos, en condiciones de equidad e igualdad. Esta norma define disposiciones sustantivas y procesales para asegurar el goce efectivo de sus derechos y libertades, y señala que las políticas públicas son el principal instrumento para hacer realidad dicha protección.

Entre 2010 y 2018 se evidenció un avance significativo en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas dirigidas a la infancia, con un enfoque intersectorial e integral. Este proceso tuvo como hito la consolidación en 2016 de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la **Primera Infancia "De Cero a Siempre" como política de Estado**, mediante la Ley 1804 de 2016. Esta estrategia representa el compromiso del Estado colombiano con el desarrollo integral de la primera infancia.

La **Política Nacional de Infancia y Adolescencia** tiene como objetivo promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, mediante la creación de condiciones de bienestar, acceso equitativo a oportunidades y fomento de su participación activa en la transformación del país. Esta política reconoce a todos los menores como titulares de derechos prevalentes, sin distinción alguna por su condición, contexto o situación.

Por su parte, la legislación educativa colombiana establece la orientación escolar como un componente esencial del currículo, fundamental para dinamizar los procesos educativos. La orientación debe promover el desarrollo bio-psico-social del estudiante, entendiendo sus condiciones situacionales y su relación con el entorno. Este servicio se basa en tres principios clave: el reconocimiento del estudiante como individuo único, el interés por su bienestar integral y la participación activa de la familia como apoyo fundamental en su proceso formativo.

En este contexto, los establecimientos educativos están llamados a incorporar en sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) acciones pedagógicas que promuevan el desarrollo equilibrado de las habilidades socioemocionales de los estudiantes, especialmente en áreas como la toma de decisiones, el pensamiento crítico, el trabajo en equipo, la gestión del tiempo, la comunicación asertiva, la negociación y la participación ciudadana.

En línea con estos principios, el municipio de Villeta desarrolla y ejecuta planes de acción que materializan estas políticas públicas, con el fin de promover el bienestar, la formación y el desarrollo social de sus niños, niñas, adolescentes y familias. La realización de eventos culturales, recreativos y formativos incluidos en estos planes, demanda un soporte logístico especializado que garantice su correcta organización, ejecución y evaluación.

La contratación de apoyo logístico permite atender aspectos críticos como la coordinación de espacios, suministro de implementos, manejo de insumos, acompañamiento durante las actividades, atención al público, y la gestión eficiente del recurso humano y material, lo cual es indispensable para asegurar eventos de calidad, seguros y con un impacto positivo en los beneficiarios.

Además, esta contratación contribuye al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2028 “Con las Botas Puestas”, que prioriza el desarrollo integral y participativo de la población vulnerable, alineándose con los ejes de bienestar social, inclusión y fortalecimiento familiar establecidos en dicho plan.

El apoyo logístico garantiza la operatividad y eficacia en la ejecución de los mecanismos de protección y promoción de derechos, facilitando espacios para la participación activa de niños, adolescentes y familias, fortaleciendo así el tejido social y la cohesión comunitaria. A su vez, contribuye al correcto desarrollo de actividades que impulsan habilidades socioemocionales, educativas y comunitarias, en concordancia con las disposiciones educativas nacionales.

Por tanto, la contratación de este apoyo es indispensable para dotar al municipio de los recursos y capacidades necesarias que permitan el éxito de los eventos contemplados en los planes de

acción, asegurando que se ejecuten en condiciones óptimas y cumplan su propósito social y educativo, contribuyendo así a la mejora continua de la calidad de vida de la población objetivo.

Estas actividades están orientadas al desarrollo integral y bienestar psicológico de niñas, niños, adolescentes y población en condición de vulnerabilidad, en el marco de la protección de sus derechos y su formación educativa. Estas acciones no solo dan cumplimiento a los lineamientos del programa de gobierno local, sino que también responden a los mandatos constitucionales y a los fines esenciales del Estado, en procura de mejorar la calidad de vida de toda la comunidad.

1.3. ENFOQUE DE NECESIDAD POLÍTICA PÚBLICA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

La contratación de apoyo logístico para la realización de los eventos programados en el marco de la ejecución de las **políticas públicas de Mujer y Equidad de Género en Villeta** es indispensable para garantizar la efectiva implementación de las acciones contempladas en la Política Pública Municipal vigente (2024–2033). Esta política, adoptada mediante Acuerdo No. 017 de diciembre de 2023, establece un marco estratégico con ejes de acción orientados a promover los derechos, la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, así como a fortalecer la equidad de género en todos los ámbitos de la vida local.

En el contexto del Estado Social de Derecho, las entidades territoriales deben responder de manera oportuna y eficiente a las necesidades de la comunidad, especialmente a aquellas poblaciones históricamente vulneradas como las mujeres. Así lo establece la Constitución Política de Colombia en su artículo 43, que reconoce la igualdad entre hombres y mujeres como fundamento para la justicia social y promueve la superación de barreras que han limitado el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres. Esta visión ha sido reforzada con el compromiso nacional de implementar políticas públicas y planes de igualdad basados en tratados internacionales y normativas internas, buscando eliminar la discriminación y promover la autonomía femenina.

Por otra parte, la Ley 1251 de 2008[2] tiene como objeto la protección y promoción de los derechos de las personas mayores, reconociendo el envejecimiento como un proceso que debe ser acompañado por acciones del Estado, la sociedad y la familia, así como por el fortalecimiento institucional en la atención integral a esta población.

En este contexto, mediante el Acuerdo No. 017 del 29 de diciembre de 2023, el municipio de Villeta derogó el Acuerdo Municipal No. 004 del 28 de febrero de 2017 y adoptó la nueva **Política Pública de Mujer y Equidad de Género 2024–2033**, que establece ejes estratégicos y líneas de acción orientadas a garantizar los derechos de las mujeres en distintas áreas:

Ejes y líneas de acción:

[2] Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

- **Derechos políticos:** Empoderamiento, educación, fortalecimiento institucional y organizativo.
- **Derecho a la educación:** Planeación con enfoque de género e instituciones inclusivas.
- **Derecho al desarrollo económico:** Emprendimiento, empoderamiento empresarial y valorización de la mujer rural.
- **Derecho a la salud:** Salud integral, derechos sexuales y reproductivos, bienestar emocional.
- **Derecho a la paz:** Socialización de rutas de atención y priorización de casos.
- **Derecho a la información y las TIC:** Acceso y uso equitativo de las tecnologías.

Frente a este marco normativo y estratégico, la Administración Municipal, a través de la Unidad de Desarrollo Social, tiene la responsabilidad de ejecutar acciones concretas orientadas a implementar las políticas públicas y programas sociales que mejoren las condiciones de vida de la población, en especial de los grupos más vulnerables.

Dado que la política local contempla la realización de múltiples eventos culturales, educativos, formativos y de sensibilización dirigidos a mujeres y poblaciones vulnerables, la provisión de apoyo logístico calificado es fundamental para garantizar que dichas actividades se desarrollen con eficiencia, calidad y seguridad. Este apoyo incluye la coordinación de recursos materiales, humanos y técnicos, la gestión de insumos y espacios, la atención adecuada a las participantes y el cumplimiento de los cronogramas establecidos, asegurando así el impacto esperado y la eficiencia en la ejecución.

Además, el fortalecimiento del tejido social y la promoción de la equidad de género requieren espacios de participación efectiva, donde las mujeres puedan acceder a oportunidades de formación, empoderamiento y protagonismo, elementos que solo pueden ser alcanzados si la logística de los eventos es atendida con profesionalismo y responsabilidad. Así, la contratación garantiza la viabilidad técnica y operativa necesaria para alinear la ejecución con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal “Con las Botas Puestas” 2024–2028 y el Plan de Igualdad de Género, contribuyendo también a la transparencia y buen uso de los recursos públicos.

Desde la perspectiva institucional, esta contratación permite a la Alcaldía de Villeta y a la Unidad de Desarrollo Social enfocarse en la formulación y supervisión de políticas, mientras que el equipo logístico especializado se encarga de la operatividad de los eventos, mejorando la calidad y cobertura de los programas sociales. Esto es coherente con las buenas prácticas en la gestión pública, donde la especialización y la articulación de roles potencian el cumplimiento de metas y el fortalecimiento institucional.

En conclusión, la contratación del apoyo logístico para los eventos programados en el marco de las políticas públicas de Mujer y Equidad de Género es una medida estratégica y necesaria para garantizar la materialización efectiva de los derechos de las mujeres, la inclusión social y la igualdad de oportunidades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales y de planificación territorial vigentes. Esta contratación contribuye de manera determinante a la

generación de ambientes propicios para el desarrollo social y comunitario, fortaleciendo la construcción de un municipio incluyente y equitativo.

1.4. ENFOQUE DE NECESIDAD POLÍTICA PÚBLICA FORTALECIMIENTO FAMILIAR

La Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias es una iniciativa del Estado colombiano, formulada bajo la Ley 1361 de 2009, que busca promover el desarrollo integral y social de las familias en todos los territorios del país. Esta política entiende a las familias como sujetos colectivos de derechos y agentes transformadores en sus contextos, y busca brindar orientaciones claras para la acción estatal y la participación social, desde un enfoque de derechos, diversidad y pluralidad. Su implementación involucra a múltiples sectores públicos, privados, la academia y la sociedad civil, con el fin de promover relaciones democráticas y garantizar condiciones de equidad e inclusión para todos los tipos de familias.

En este marco, la contratación de servicios técnicos y logísticos para apoyar la realización de eventos programados es fundamental. Estos eventos son parte de los planes de acción que buscan cumplir las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 "Con las botas puestas", orientadas a fortalecer a las familias como núcleo social clave. La contratación garantiza que los eventos se realicen de manera eficiente, con calidad y profesionalismo, asegurando una correcta organización, implementación y atención a los participantes, sin afectar la operatividad interna de la entidad.

Además, contar con apoyo técnico y logístico externo responde a la necesidad de disponer de recursos especializados que la entidad, usualmente, no tiene en su estructura interna. Esto optimiza el uso de recursos públicos y previene sobrecargas operativas, permitiendo que la entidad se concentre en la gestión y evaluación de las políticas públicas. La tercerización de estos servicios favorece también el cumplimiento normativo, aportando transparencia y un adecuado manejo de los procesos administrativos relacionados con la ejecución de los planes de fortalecimiento familiar.

Por lo tanto, la contratación de estos servicios es una estrategia clave para asegurar el éxito en la ejecución de los planes de acción de la política pública de fortalecimiento familiar, garantizando que las actividades previstas en el Plan de Desarrollo Municipal se desarrollen con los estándares requeridos para impactar positivamente en el bienestar y desarrollo de las familias del municipio.

1.5. ENFOQUE DE NECESIDAD POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD Y CONSEJO DE JUVENTUD

La contratación de apoyo logístico para la realización de los eventos programados en el marco de la ejecución de la Política Pública de Juventud y Consejo de Juventud del municipio de Villeta responde a una necesidad estratégica para garantizar el cumplimiento efectivo del plan de acción diseñado para esta población. La Política Pública de Juventud se encuentra alineada con los lineamientos, metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-

2028 “Con las Botas Puestas”, así como con los mandatos constitucionales y compromisos del Estado colombiano para la garantía de los derechos y la participación activa de los jóvenes.

La implementación de la Política Pública de Juventud del Municipio de Villeta requiere la ejecución de diversas acciones orientadas al cumplimiento de su plan de acción, el cual se articula con los lineamientos, estrategias, metas e indicadores definidos en el marco del Plan de Desarrollo Municipal y el programa de gobierno vigente. Estas acciones, además, responden a mandatos superiores y a compromisos del Estado colombiano en materia de garantía de derechos y fortalecimiento de la participación juvenil.

En este contexto, resulta fundamental contar con personal idóneo que disponga del conocimiento técnico y la experiencia necesaria para apoyar la administración municipal en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de dicha política.

Las políticas públicas han demostrado ser herramientas fundamentales en la gestión pública moderna, al permitir estructurar planes, programas y proyectos orientados a dar respuesta a problemáticas sociales, especialmente aquellas que afectan a poblaciones en condición de vulnerabilidad. En el caso de la **Política Pública de Juventud 2019–2030**, el enfoque territorial y participativo es clave para garantizar intervenciones coherentes con las realidades locales, flexibles, integrales y centradas en el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes como agentes de cambio.

Este marco normativo y político reconoce a la juventud como un sujeto pleno de derechos y agentes fundamentales de cambio social, con necesidades específicas que deben ser atendidas desde una perspectiva territorial, participativa, integral y diferenciado. La implementación de actividades y eventos culturales, formativos, deportivos y de participación juvenil requiere de soporte logístico especializado que asegure la adecuada organización, desarrollo y seguimiento de estas iniciativas.

El apoyo logístico es esencial para garantizar la disponibilidad y adecuada gestión de recursos humanos, técnicos y materiales, la administración eficiente de espacios y tiempos, la atención y orientación a los participantes, y el cumplimiento oportuno de los objetivos planteados. Esto contribuye a asegurar la calidad, el impacto y la sostenibilidad de las acciones orientadas a fortalecer las capacidades de los jóvenes y promover su inclusión social y ciudadana.

Además, esta contratación permite una mejor articulación institucional, dado que la Unidad de Desarrollo Social de la Alcaldía puede centrar sus esfuerzos en la planificación, supervisión y evaluación de las políticas, mientras un equipo logístico especializado se encarga de la operatividad de los eventos. Así se optimizan los recursos públicos y se mejora la eficiencia en la gestión municipal.

Finalmente, esta contratación se encuentra vinculada mediante los siguientes Bancos de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, denominados:

"**IMPLEMENTACIÓN DE UNA INICIATIVA DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD VILLETA**", presentado por la Unidad de Desarrollo Social (UDS), registrado con el código **202500000007061 - BBPIN** del sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos (SSEPI) en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal y el cual cuenta con viabilidad técnica y financiera.

Con ello se pretende dar cumplimiento a la Meta No. 25 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 "Con las botas puestas", la cual busca "Implementar anualmente una iniciativa de fortalecimiento y acompañamiento al Consejo Municipal de Juventud en el marco de lo establecido en la Ley 1885 de 2018".

"**DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE VILLETA**", presentado por la Unidad de Desarrollo Social (UDS), registrado con el código **202500000017556 - BBPIN** del sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos (SSEPI) en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal y el cual cuenta con viabilidad técnica y financiera.

Con ello se pretende dar cumplimiento a la Meta No. 148 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 "Con las botas puestas", la cual busca "Elaborar e implementar una estrategia anual de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la Política Pública de Primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar".

"**SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA POBLACION LGTBIQ VILLETA**", presentado por la Unidad de Desarrollo Social (UDS), registrado con el código **202500000004402 - BBPIN** del sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos (SSEPI) en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal y el cual cuenta con viabilidad técnica y financiera.

Con ello se pretende dar cumplimiento a la Meta No. 158 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 "Con las botas puestas", la cual busca "Estrategia para la promoción de los derechos de la mujer y la prevención y erradicación de todas las formas de violencia en el marco de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género", y la Meta No. 159 que pretende "Diseñar e implementar una estrategia para la promoción de los derechos de la población LGBTIQ+".

"**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE VILLETA**", presentado por la Unidad de Desarrollo Social (UDS), registrado con el código **202500000004821 - BBPIN** del sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos (SSEPI) en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal y el cual cuenta con viabilidad técnica y financiera.

Con ello se pretende dar cumplimiento a la Meta No. 151 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 “Con las botas puestas”, la cual busca “Implementar una estrategia anual de promoción de los derechos de los jóvenes en el marco de la Política pública de Juventud”.

Cabe destacar la importancia de estos eventos para generar espacios de reflexión, formación, recreación y participación que favorecen el desarrollo integral de la juventud, permitiéndoles construir proyectos de vida y ejercer plenamente su ciudadanía. Además, la contratación garantiza que estas acciones se realicen de acuerdo con los principios de equidad, inclusión y corresponsabilidad que establece la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil y otros marcos normativos nacionales.

En resumen, la contratación de apoyo logístico es un mecanismo fundamental e ineludible para materializar la política pública de juventud, asegurar el cumplimiento de las metas institucionales y contribuir al bienestar y desarrollo integral de los jóvenes villetanos, en pleno ejercicio de sus derechos y deberes, y en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($118.612.625,00) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales: **DIS- No. 2025000563 del 17/07/2025.**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR A LA ENTIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, FORTALECIMIENTO FAMILIAR, MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y JUVENTUD, Y CONSEJO DE JUVENTUD EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2028 “CON LAS BOTAS PUESTAS.

3.2 ALCANCE DEL OBJETO

En el desarrollo del objeto contractual, se abarcará la organización, coordinación y ejecución de todos los aspectos técnicos y operativos necesarios para la realización de los eventos programados relacionados con la implementación de los planes de acción de las políticas públicas. Esto incluye la gestión de espacios, equipos, suministros, transporte, montaje,

desmontaje, y cualquier otro recurso logístico requerido para garantizar el éxito de dichos eventos.

3.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Para efectos informativos, se indica que de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercero y cuarto nivel del sistema de clasificación en mención así:

UNSPSC				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
14	1411	141115	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
20	2010	201023	20102300	Vehículos de servicio de minería subterránea
39	3911	391123	39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
55	5512	551217	55121700	Señalización
72	7215	721516	72151600	Servicios de Sistemas especializados de comunicación
80	8011	801116	80111600	Servicio de personal temporal
81	8114	811416	81141601	Logística
90	9010	901015	90101600	Servicios de banquetes y catering
90	9010	901017	90101700	Servicios de cafetería
90	9010	901018	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
93	9314	931417	93141700	Cultura
95	9513	951317	95131700	Tiendas, carpas y estructuras membrana.

3.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Dadas las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de prestación de servicios a monto agotable.

3.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL VALOR DEL PRESUPUESTO.

A continuación, se establece el presupuesto oficial con el respectivo análisis técnico económico realizado por la Entidad en el presente proceso de selección, para conocimiento de los interesados en participar.

Nota 01: Las especificaciones técnicas están referidas en el anexo técnico definido por la Entidad.

Nota 02: Para participar en el presente proceso, se deberá presentar una oferta unitaria en la que el valor incluya la totalidad de los ítems, en consecuencia, no se aceptan propuestas parciales; el oferente deberá comprometerse con la Entidad a suministrar todos los elementos

solicitados, por tanto, serán rechazadas técnicamente aquellas propuestas en las cuales no se incluya la totalidad de los productos o servicios solicitados o se condicione alguno de los elementos objeto de contratación.

Nota 03: El valor total del contrato estará limitado al monto del presupuesto oficial asignado para esta contratación, y se ejecutará conforme a los precios establecidos en la propuesta técnico-económica presentada por el proponente adjudicatario, hasta agotar la totalidad de dicho presupuesto.

3.5.1 Valor del presupuesto oficial:

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($118.612.625,00) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales: **DIS- No. 2025000563 del 17/07/2025.**

Este presupuesto incluye todos los gastos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, así como pago de los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

Las contribuciones y descuentos municipales son los siguientes:

CONCEPTO	TARIFA	LEGALIDAD
Contribución Especial (Solo Contratos de obra pública)	5%	Acuerdo No. 010 de 2009
Estampilla Pro-Cultura	2%	Acuerdo No. 010 de 2009
Estampilla Adulto Mayor	4%	Acuerdo No. 010 de 2009
Tasa Pro-Deporte	1% Municipal 2.5% Departamental	Acuerdo No. 010 de 2009
Estampilla para la Justicia Familiar	2% a partir de cobros superiores o iguales a 10 SMMLV	Acuerdo No. 001 de 2024
ICA	0.8% Servicios 0.5% compras	Acuerdo No. 010 de 2009

Nota 01: El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial y se ejecutará hasta agotarse de conformidad con los precios unitarios ofertados en la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario.

3.5.2 Análisis técnico económico del presupuesto:

El análisis técnico y económico que sustenta el valor estimado del proceso de contratación se desarrolló conforme a los siguientes pasos:

A. Se verificaron las necesidades específicas de la entidad respecto a la adquisición de insumos.
B. Se revisó en la plataforma Colombia Compra Eficiente la existencia de Acuerdo Marco vigente que pudiera satisfacer la necesidad identificada, encontrando que, tras realizar un análisis detallado de las condiciones, área de aplicación, finalidades y catálogos de los Acuerdo Marco vigentes no es viable utilizar ninguno de ellos para la adquisición de los servicios referenciados en el presente estudio de conveniencia, lo que justifica la necesidad de adelantar un proceso contractual independiente que garantice el servicio adecuado y oportuno requerido.

   En ese entendido, este Despacho considera necesario apartarse de los mismos para adelantar el presente proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía dispuesta en el Decreto 1082 de 2015.

C. Se solicitaron cotizaciones a proveedores para establecer los precios de referencia que regirán el proceso de contratación.
D. Para este estudio de mercado, se recibieron dos respuestas a la invitación de cotización.
E. Con base en los precios cotizados, se elaboró el siguiente estudio de conveniencia:

FICHA TECNICA 1				PRESUPUESTO OFICIAL 2025		
POLITICA PÚBLICA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR 2025				COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIOS
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	Servicio de Alimentación (Refrigerio):	El refrigerio está compuesto por una bebida caliente o fría servida en vaso con capacidad mínima de 9 onzas(cuando aplique) y un alimento sólido seleccionado de distintas opciones, garantizando variedad, nutrición y satisfacción para los beneficiarios. Componentes del Refrigerio **Bebida (mínimo 9 onzas)** -Café con leche: 270 ml -Avena: 270 ml -Chocolate caliente: 270 ml -Jugo natural (frutas frescas): 270 ml -Masato: 270 ml -Gelatina (líquida, envasada para beber): 270 ml -Salpicón (bebida refrescante tradicional): 270 ml -Otras bebidas nutritivas y aceptadas culturalmente: 270 ml **Alimento sólido** -Sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales (emparedado): 100 - 120 g -Mantecada: 80 - 100 g -Empanada: 120 - 150 g -Pastel de pollo o carne: 120 - 150 g -Torta: 100 - 120 g -Galletas 3 a 4 unidades (de preferencia caseras o integrales): 40 - 60 g -Arepa con queso: 100 - 120 g -Almojábana: 70 - 90 g -Cheesecake (porción): 100 - 120 g -Otras opciones sólidas similares, nutritivas y fáciles de consumir en campo: 100 - 120 g Especificaciones Técnicas Porción bebida: mínimo 9 onzas (aproximadamente 270 ml), adecuada para brindar hidratación y energía. Porción sólido: cantidad suficiente para complementar la bebida, balanceada en peso y nutrientes. Presentación: envases higiénicos y apropiados para consumo en campo, que garanticen frescura y conservación del producto. Variedad: alternancia en el menú para cubrir diferentes gustos y necesidades nutricionales. Entrega: en las diferentes veredas del municipio, garantizando puntualidad y condiciones adecuadas de transporte y conservación.Porción individual compuesta por sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales o alternativas como pastel	1	$ 14.200,00	$ 13.600,00	$ 13.900,00

		de pollo o perro caliente, según programación y disponibilidad. Los productos deben cumplir con las normativas del Ministerio de Salud sobre manipulación y conservación de alimentos así como buenas prácticas de manufactura. Resguardo en cadena de frío durante almacenamiento y transporte.				
2	Servicio de Hidratación:	Agua en bolsa de 300 ml con registro sanitario actualizado. Contenedor debe ser de material inerte, reciclable y sin BPA. El suministro debe garantizar hidratación apta para todas las edades, disponible en cantidad suficiente según asistentes estimados por evento. Se asegurará almacenamiento en ambiente refrigerado y transporte en condiciones seguras para preservar calidad microbiológica.	1	$ 700,00	$ 705,00	$ 702,50
3	Servicio de Transporte:	Vehículos adecuados para traslado de profesionales y equipo técnico, así como materiales y elementos requeridos por la Supervisión para la realización del evento. Los vehículos deben contar con seguro vigente y capacidad según necesidad de personal y materiales. Los conductores deben estar acreditados y cumplir con las normas de tránsito. Se incluirán planes de rutas logísticas optimizadas para coberturas eficientes en las veredas y sectores rurales, garantizando puntualidad y cumplimiento. (Ida y regreso) Se cotiza valor diario. Disponibilidad de 6:00 am a 6:00 pm.	1	$ 415.000,00	$ 425.000,00	$ 420.000,00
4	Castillos Inflables (Interiores):	Inflable fabricado con PVC de alta resistencia y seguridad, medidas exactas 2 m x 2 m. Capacidad máxima para uso simultáneo: 3 a 4 niños pequeños (menores de 7 años). Debe cumplir normas de seguridad para juegos infantiles (ISO 8124 o equivalente nacional). Equipo debe incluir sistema de anclaje al piso y supervisión para evitar sobrecarga o incumplimiento de capacidad. Se verifica certificado de fabricación y mantenimiento preventivo.	1	$ 4.543.000,00	$ 4.605.500,00	$ 4.574.250,00
5	Pendón Institucional “Política Pública de Primera Infancia...”	Fabricado en material banner PVC resistente a la intemperie y rayos UV, con acabado mate para evitar reflejos. Impresión digital a color de alta resolución (>1440 dpi) con tinta ecofriendly (base agua o UV); colores con garantía de durabilidad mínima 12 meses en exteriores. Medidas: 2 metros alto x 1 metro ancho. Soporte metálico tipo araña, con pintura anticorrosiva y ojales reforzados para sujeción segura.	1	$ 342.000,00	$ 358.440,00	$ 350.220,00
6	Pendón Institucional “Alcaldía a tu Colegio / Ludoteca Municipal”	Banner PVC, impresión full color con tintas acuosas o UV para alta resistencia y durabilidad. Tamaño 80 cm de alto x 2 metros de ancho. Ojales metálicos para montaje seguro. De fácil instalación en interiores o exteriores protegidos.	1	$ 297.500,00	$ 303.250,00	$ 300.375,00
7	Mesa Plegable Portafolio:	Material polietileno HDPE resistente a impactos, de fácil limpieza y desinfección. Estructura metálica anti-corrosión, plegable para transporte ágil. Dimensiones: 152x70x74 cm, altura ergonómica estándar para actividades administrativas y pedagógicas. Capacidad de carga mínimo 100 kg.	1	$ 260.000,00	$ 255.000,00	$ 257.500,00

8	Silla con Apoyabrazos:	Plástico reforzado, con respaldo liso y compacto para mayor comodidad. Ideal para uso en interiores y exteriores, resistente a agua y rayos UV. Peso máximo soportado: 120 kg. Diseño apilable y base antideslizante para estabilidad sobre diferentes superficies. Fácil limpieza y mantenimiento.	1	$ 51.575,00	$ 57.506,50	$ 54.540,75
9	Carpa 3x3 metros Estructura metálica	Estructura: Tubo de acero cuadrado de 1" calibre 20 para marco principal y 1-1/2" calibre 18 para parales, pintura electrostática en color negro anticorrosivo. Cubierta: Lona PVC 100% impermeable, gramaje mínimo 650 g/m², blanca, resistente a rayos UV y variaciones climáticas. Montaje: Sistema rápido de armado y desmontaje, con anclajes seguros para sujeción al suelo en actividades exteriores. Durabilidad: Soporta exposiciones prolongadas sin deterioro significativo.	1	$ 3.850.000,00	$ 4.120.000,00	$ 3.985.000,00
10	Papel Kraft:	Papel resistente y natural, 40" de ancho, peso 9.0 kg/unidad. Ideal para embalaje, manualidades o empacado en eventos.	1	$ 58.502,40	$ 60.842,50	$ 59.672,45
11	Resma Papel Blanco:	Resma de papel blanco de 75 gramos, 500 hojas, tamaño carta.	1	$ 29.500,00	$ 30.385,00	$ 29.942,50
12	Vinilos Colores Surtidos:	Vinilos autoadhesivos de alta adherencia y fácil retirada, durabilidad más de 3 años en interiores. Presentación por litro para uso en señalización o manualidades.	1	$ 49.287,50	$ 52.213,25	$ 50.750,38
13	Colores de Madera:	Caja con 24 unidades dobles puntas delgadas, no tóxicos, certificado norma ASTM D-4236. Colores vivos y resistentes a rozaduras.	1	$ 49.737,50	$ 52.192,25	$ 50.964,88
14	Marcadores Permanentes:	Caja de 12 unidades de marcadores permanentes marca sobre todo, colores negro, rojo, verde y azul. Punta de fibra resistente, tinta indeleble y de secado rápido.	1	$ 16.500,00	$ 17.459,00	$ 16.979,50
15	Lápices de Madera:	Caja con 12 lápices de colores variados. Dimensiones: alto 23.9 cm, ancho 17.9 cm, longitud 1.4 cm.	1	$ 11.040,00	$ 12.990,00	$ 12.015,00
16	Block Papel Iris:	40 hojas en 8 colores surtidos, tamaño carta, papel mate de alta calidad para diversas técnicas artísticas.	1	$ 15.200,00	$ 16.750,00	$ 15.975,00
17	Papel fomi Colores:	Paquete de octavos con 10 hojas de foami colores surtidos, grosor 2 mm	1	$ 16.500,00	$ 18.100,00	$ 17.300,00
18	Cinta Transparente:	Cinta adhesiva transparente, rollo estándar, ancho 5.5 cm, alto 5.5 cm.	1	$ 19.550,00	$ 20.136,00	$ 19.843,00
19	Tijeras Multiusos:	Tijeras punta roma de diferentes tamaños y diseños.	1	$ 17.500,00	$ 19.827,50	$ 18.663,75
20	Tablero Acrílico:	Dimensiones 80 cm x 120 cm, superficie transparente resistente a rayones y fácil limpieza.	1	$ 150.750,00	$ 159.085,00	$ 154.917,50
21	Cartulina de Colores:	Paquete de 50unidades tamaño 1/8, resistente y de colores vivos.	1	$ 32.695,00	$ 39.368,00	$ 36.031,50
22	Pegante (Colbón):	Frasco aplicador de 225 gr, adhesivo libre de solventes tóxicos, rápido secado.	1	$ 18.330,00	$ 19.656,60	$ 18.993,30
23	Marcadores Borrables:	Marcadores borrables con ancho de trazo 2, 3 y 5 mm, colores surtidos, punta fina. Caja de 12 unidades.	1	$ 24.500,00	$ 25.235,00	$ 24.867,50

24	Notas Adhesivas Neon:	Dimensiones 76 mm x 76 mm, paquete de 100 hojas, autoadhesivas y fáciles de despegar.	1	$ 4.917,50	$ 3.200,00	$ 4.058,75
25	Dulces Masmelos:	Paquete de 50 unidades, peso total 225 gr, aptos para niños.	1	$ 11.535,00	$ 12.785,70	$ 12.160,35
26	Banderines Triangulares:	Cantidad: 300 unidades. Colores surtidos, con alta resistencia a la exposición solar y a la intemperie. Material: Nailon de alta tenacidad, costuras reforzadas para evitar desgarros.	1	$ 141.000,00	$ 148.760,00	$ 144.880,00
27	Bolsas de Basura:	Polietileno baja densidad, color negro, tamaño 70x120 cm, paquete x 10 unidades. Debe cumplir normas técnicas de resistencia y uso.	1	$ 7.500,00	$ 7.900,00	$ 7.700,00
28	Aros Ula Ula:	Material plástico rígido y duradero, modelo manguera, diámetro 50 cm, para actividades lúdicas.	1	$ 15.800,00	$ 12.300,00	$ 14.050,00
29	Globos de Látex:	R12, colores surtidos, paquete de 100 unidades, libres de látex natural para minimizar alergias.	1	$ 36.550,00	$ 35.640,00	$ 36.095,00
30	Esferos Tinta Negra:	Caja de 12 unidades, tinta resistente al agua y secado rápido.	1	$ 15.870,00	$ 16.000,00	$ 15.935,00
TOTAL				**$ 10.516.739,90**	**$ 10.919.827,30**	**$ 10.718.283,60**

FICHA TECNICA 2				**PRESUPUESTO OFICIAL 2025**		
POLITICA PÚBLICA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO 2025				**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**PROMEDIOS**
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	Servicio de Alimentación (Refrigerio):	El refrigerio está compuesto por una bebida caliente o fría servida en vaso con capacidad mínima de 9 onzas y un alimento sólido seleccionado de distintas opciones, garantizando variedad, nutrición y satisfacción para los beneficiarios. Componentes del Refrigerio Bebida (mínimo 9 onzas) -Café con leche: 270 ml -Avena: 270 ml -Chocolate caliente: 270 ml -Jugo natural (frutas frescas): 270 ml -Masato: 270 ml -Gelatina (líquida, envasada para beber): 270 ml -Salpicón (bebida refrescante tradicional): 270 ml -Otras bebidas nutritivas y aceptadas culturalmente: 270 ml Alimento sólido -Sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales (emparedado): 100 - 120 g -Perro caliente: 100 - 120 g -Mantecada: 80 - 100 g -Empanada: 120 - 150 g	1	$ 14.200,00	$ 13.600,00	$ 13.900,00

		-Pastel de pollo o carne: 120 - 150 g -Torta: 100 - 120 g -Galletas 3 a 4 unidades (de preferencia caseras o integrales): 40 - 60 g -Arepa con queso: 100 - 120 g -Almojábana: 70 - 90 g -Cheesecake (porción): 100 - 120 g -Otras opciones sólidas similares, nutritivas y fáciles de consumir en campo: 100 - 120 g Especificaciones Técnicas Porción bebida: mínimo 9 onzas (aproximadamente 270 ml), adecuada para brindar hidratación y energía. Porción sólido: cantidad suficiente para complementar la bebida, balanceada en peso y nutrientes. Presentación: envases higiénicos y apropiados para consumo en campo, que garanticen frescura y conservación del producto. Variedad: alternancia en el menú para cubrir diferentes gustos y necesidades nutricionales. Entrega: en las diferentes veredas del municipio, garantizando puntualidad y condiciones adecuadas de transporte y conservación.Porción individual compuesta por sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales o alternativas como pastel de pollo o perro caliente, según programación y disponibilidad. Los productos deben cumplir con las normativas del Ministerio de Salud sobre manipulación y conservación de alimentos así como buenas prácticas de manufactura. Resguardo en cadena de frío durante almacenamiento y transporte.				
2	Servicio de Hidratación:	Agua en bolsa de 300 ml con registro sanitario actualizado. Contenedor debe ser de material inerte, reciclable y sin BPA. El suministro debe garantizar hidratación apta para todas las edades, disponible en cantidad suficiente según asistentes estimados por evento. Se asegurará almacenamiento en ambiente refrigerado y transporte en condiciones seguras para preservar calidad microbiológica.	1	$ 700,00	$ 705,00	$ 702,50
3	Servicio de Transporte:	Vehículos adecuados para traslado de profesionales y equipo técnico, así como materiales y elementos requeridos por la Supervisión para la realización del evento. Los vehículos deben contar con seguro vigente y capacidad según necesidad de personal y materiales. Los conductores deben estar acreditados y cumplir con las normas de tránsito. Se incluirán planes de rutas logísticas optimizadas para coberturas eficientes en las veredas y sectores rurales, garantizando puntualidad y cumplimiento. (Ida y regreso) Se cotiza valor diario. Disponibilidad de 6:00 am a 6:00 pm.	1	$ 415.000,00	$ 425.000,00	$ 420.000,00
4	Pendón "Ruta de Atención":	Fabricado en material banner PVC resistente a la intemperie y rayos UV, con acabado mate para evitar reflejos. Impresión digital a color de alta resolución (>1440 dpi) con tinta ecofriendly (base agua o UV); colores con garantía de durabilidad mínima 12 meses en exteriores.	1	$ 297.500,00	$ 303.250,00	$ 300.375,00

		Medidas: 2 metros alto x 1 metro ancho. Soporte metálico tipo araña, con pintura anticorrosiva y ojales reforzados para sujeción segura.				
5	Pendón "Política Pública de Mujer y Equidad de Género":	Material: banner PVC resistente a la intemperie, acabado mate antirreflejo, tintas ecosolventes o UV resistentes a rayos UV y humedad. Estructura: soporte metálico tipo araña con pintura anticorrosiva, ojales reforzados para sujeción segura. Lema personalizado y logo institucional con colores institucionales.	1	$ 342.000,00	$ 358.440,00	$ 350.220,00
6	Pendón "Alcaldía a tu Vereda":	Material: banner PVC resistente a la intemperie, acabado mate antirreflejo, tintas ecosolventes o UV resistentes a rayos UV y humedad. Estructura: soporte metálico tipo araña con pintura anticorrosiva, ojales reforzados para sujeción segura. Lema personalizado y logo institucional con colores institucionales. Dimensiones: 80 cm (alto) x 2 m (ancho).	1	$ 297.500,00	$ 303.250,00	$ 300.375,00
7	Carpa 3x3 metros Estructura metálica	Estructura: Tubo de acero cuadrado de 1" calibre 20 para marco principal y 1-1/2" calibre 18 para parales, pintura electrostática en color negro anticorrosivo. Cubierta: Lona PVC 100% impermeable, gramaje mínimo 650 g/m², blanca, resistente a rayos UV y variaciones climáticas. Montaje: Sistema rápido de armado y desmontaje, con anclajes seguros para sujeción al suelo en actividades exteriores. Durabilidad: Soporta exposiciones prolongadas sin deterioro significativo.	1	$ 3.850.000,00	$ 4.120.000,00	$ 3.985.000,00
8	Banderines Triangulares de Nailon	Cantidad: 300 unidades. Colores surtidos, con alta resistencia a la exposición solar y a la intemperie. Material: Nailon de alta tenacidad, costuras reforzadas para evitar desgarros.	1	$ 141.000,00	$ 148.760,00	$ 144.880,00
9	Bolsas de Basura:	Polietileno baja densidad, color negro, tamaño 70x120 cm, paquete x 10 unidades. Debe cumplir normas técnicas de resistencia y uso.	1	$ 7.500,00	$ 7.900,00	$ 7.700,00
10	Video Proyector	Tamaño de proyección: Hasta 300 pulgadas. Brillo: 3400 lúmenes. Resolución: Imagen XGA (1024x768 píxeles) o superior. Tecnología: LCD para máxima nitidez y contraste. Conectividad: Puertos USB 2.0, HDMI, VGA, auxiliar de audio. Accesorios: Control remoto funcional, cables de conexión, estuche o soporte para transporte. Garantía y soporte técnico: Mínimo 1 año de garantía y atención técnica oportuna.	1	$ 3.450.000,00	$ 3.519.000,00	$ 3.484.500,00
11	Camisetas Tipo Piel de Durazno	Material: 100% poliéster con tacto suave (piel de durazno), de alta transpirabilidad. Características: Costura reforzada y corte unisex cómodo, ideal para uso prolongado. Área de impresión: 22 cm x 25 cm. Tallas: M, L, XL. Marcaje: Logotipo oficial indicativo en área impresa conforme a identidad visual institucional. Uso: Dotación para integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres.	1	$ 30.000,00	$ 33.500,00	$ 31.750,00
12	Gorras de Malla	Material: Tela Drill con respiración tipo malla trasera, color unicolor. Tamaño: Talla única ajustable (velcro o snapback). Impresión: Vinilo textil con diseño de 5.5 cm x 5.5 cm, logotipos institucionales en tinta durable y resistente a lavados.	1	$ 20.100,00	$ 24.650,00	$ 22.375,00

		Aplicación: Para integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres y participantes en la Carrera de la Mujer.				
13	Gorras de Malla	Material: Tela Drill con respiración tipo malla trasera, color blanco con rosado. Tamaño: Talla única ajustable (velcro o snapback). Impresión: Vinilo textil con diseño de 5.5 cm x 5.5 cm, logotipos institucionales en tinta durable y resistente a lavados. Aplicación: Para integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres y participantes en la Carrera de la Mujer.	1	$ 20.100,00	$ 24.650,00	$ 22.375,00
14	Alquiler de sonido	Equipamiento: Dos (2) altavoces activos de 700 watts cada uno. Consola de mezcla de 16 canales para múltiples fuentes de audio. Computadora portátil (PC) para reproducción multimedia. Operador técnico calificado durante todo el evento. Lugar de instalación: Parque Principal. Condiciones: Equipos con garantía de funcionamiento, verificaciones previas a cada evento y respaldo en sitio.	1	$ 2.070.000,00	$ 2.111.400,00	$ 2.090.700,00
15	Suministro de Medallas Imitación Oro	Material: Metal base aleación resistente al desgaste y corrosión, acabado dorado tipo imitación oro. Diseño: Incluye logo oficial de la Carrera de la Mujer. Cantidad: Según número de participantes premiados. Presentación: Caja protectora individual o colectiva para entrega formal.	1	$ 19.650,00	$ 20.100,00	$ 19.875,00
16	Frutas para Carrera de la Mujer	Tipos: Banano, mandarina, manzana, por unidad. Calidad: Frutas frescas, sin daños ni manchas, tamaño estándar para consumo rápido. Empaque: Presentación individual para logística de distribución eficaz durante evento.	1	$ 3.400,00	$ 3.600,00	$ 3.500,00
17	Tula de Material Poliéster Impermeable	Dimensiones: 41 cm alto x 31 cm ancho. Material: Poliéster resistente al agua, costuras reforzadas. Marcaje: Impresa con logo oficial de Alcaldía de Villeta y de la Carrera de la Mujer 2025. Uso: Para entrega como souvenir o kit a participantes.	1	$ 19.250,00	$ 21.100,00	$ 20.175,00
18	Bolas de Trapillo	Peso: 1 kg por unidad. Colores: Surtidos y resistentes al desgaste. Uso: Material para actividades manuales o talleres comunitarios.	1	$ 20.700,00	$ 21.114,00	$ 20.907,00
19	Cinta de Enmascarar	Medidas: 48 mm x 40 m. Tipo: Adhesión media, fácil remoción sin dejar residuos. Aplicación: Uso general en montaje de tarimas, señalización temporal y protección de superficies.	1	$ 17.595,00	$ 17.946,90	$ 17.770,95
20	Hilo Macramé para Tejer	Grosor: 2 mm. Colores: Varios colores surtidos. Características: Material resistente y flexible, apto para manualidades y talleres.	1	$ 10.500,00	$ 11.500,00	$ 11.000,00
21	Agujas para Trapillo y Lana	Tipo: Doble punta, aluminio o acero inoxidable para durabilidad. Presentación: Paquetes individuales con cantidad suficiente para taller. Uso: Soporte para actividades creativas y didácticas.	1	$ 10.925,00	$ 11.143,50	$ 11.034,25

TOTAL				**$ 11.057.620,00**	**$ 11.500.609,40**	**$ 11.279.114,70**
FICHA TECNICA 3				**PRESUPUESTO OFICIAL 2025**		
POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD Y CONSEJO DE JUVENTUD 2025				**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**PROMEDIOS**
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	Servicio de Alimentación (Refrigerio):	El refrigerio está compuesto por una bebida caliente o fría servida en vaso con capacidad mínima de 9 onzas y un alimento sólido seleccionado de distintas opciones, garantizando variedad, nutrición y satisfacción para los beneficiarios. Componentes del Refrigerio Bebida (mínimo 9 onzas) -Café con leche: 270 ml -Avena: 270 ml -Chocolate caliente: 270 ml -Jugo natural (frutas frescas): 270 ml -Masato: 270 ml -Gelatina (líquida, envasada para beber): 270 ml -Salpicón (bebida refrescante tradicional): 270 ml -Otras bebidas nutritivas y aceptadas culturalmente: 270 ml Alimento sólido -Sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales (emparedado): 100 - 120 g -Perro caliente: 100 - 120 g -Mantecada: 80 - 100 g -Empanada: 120 - 150 g -Pastel de pollo o carne: 120 - 150 g -Torta: 100 - 120 g -Galletas 3 a 4 unidades (de preferencia caseras o integrales): 40 - 60 g -Arepa con queso: 100 - 120 g -Almojábana: 70 - 90 g -Cheesecake (porción): 100 - 120 g -Otras opciones sólidas similares, nutritivas y fáciles de consumir en campo: 100 - 120 g Especificaciones Técnicas Porción bebida: mínimo 9 onzas (aproximadamente 270 ml), adecuada para brindar hidratación y energía. Porción sólido: cantidad suficiente para complementar la bebida, balanceada en peso y nutrientes. Presentación: envases higiénicos y apropiados para consumo en campo, que garanticen frescura y conservación del producto. Variedad: alternancia en el menú para cubrir diferentes gustos y necesidades nutricionales.	1	$ 14.200,00	$ 13.600,00	$ 13.900,00

		Entrega: en las diferentes veredas del municipio, garantizando puntualidad y condiciones adecuadas de transporte y conservación.Porción individual compuesta por sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales o alternativas como pastel de pollo o perro caliente, según programación y disponibilidad. Los productos deben cumplir con las normativas del Ministerio de Salud sobre manipulación y conservación de alimentos así como buenas prácticas de manufactura. Resguardo en cadena de frío durante almacenamiento y transporte.				
2	Servicio de Hidratación:	Agua embotellada de 300 ml con registro sanitario actualizado. Contenedor debe ser de material inerte, reciclable y sin BPA. El suministro debe garantizar hidratación apta para todas las edades, disponible en cantidad suficiente según asistentes estimados por evento. Se asegurará almacenamiento en ambiente refrigerado y transporte en condiciones seguras para preservar calidad microbiológica.	1	$ 3.100,00	$ 3.500,00	$ 3.300,00
3	Servicio de Transporte:	Vehículos adecuados para traslado de profesionales y equipo técnico, así como materiales y elementos requeridos por la Supervisión para la realización del evento. Los vehículos deben contar con seguro vigente y capacidad según necesidad de personal y materiales. Los conductores deben estar acreditados y cumplir con las normas de tránsito. Se incluirán planes de rutas logísticas optimizadas para coberturas eficientes en las veredas y sectores rurales, garantizando puntualidad y cumplimiento. (Ida y regreso) Se cotiza valor diario. Disponibilidad de 6:00 am a 6:00 pm.	1	$ 415.000,00	$ 425.000,00	$ 420.000,00
4	Pendón “Casa de la Juventud”	Fabricado en material banner PVC resistente a la intemperie y rayos UV, con acabado mate para evitar reflejos. Impresión digital a color de alta resolución (>1440 dpi) con tinta ecofriendly (base agua o UV); colores con garantía de durabilidad mínima 12 meses en exteriores. Medidas: 2 metros alto x 1 metro ancho. Soporte metálico tipo araña, con pintura anticorrosiva y ojales reforzados para sujeción segura.	1	$ 297.500,00	$ 303.250,00	$ 300.375,00
5	Pendón “Política Pública de Juventud”	Fabricado en material banner PVC resistente a la intemperie y rayos UV, con acabado mate para evitar reflejos. Impresión digital a color de alta resolución (>1440 dpi) con tinta ecofriendly (base agua o UV); colores con garantía de durabilidad mínima 12 meses en exteriores. Medidas: 2 metros alto x 1 metro ancho. Soporte metálico tipo araña, con pintura anticorrosiva y ojales reforzados para sujeción segura.	1	$ 297.500,00	$ 303.250,00	$ 300.375,00
6	Pendón “Plataforma de Juventudes”	Banner PVC, impresión full color con tintas acuosas o UV para alta resistencia y durabilidad. Tamaño 80 cm de alto x 2 metros de ancho. Ojales metálicos para montaje seguro. De fácil instalación en interiores o exteriores protegidos.	1	$ 297.500,00	$ 303.250,00	$ 300.375,00
7	Mesa Plegable Portafolio:	Material polietileno HDPE resistente a impactos, de fácil limpieza y desinfección. Estructura metálica anti-corrosión, plegable para transporte ágil. Dimensiones: 152x70x74 cm, altura ergonómica estándar para actividades administrativas y	1	$ 260.000,00	$ 255.000,00	$ 257.500,00

		pedagógicas. Capacidad de carga mínimo 100 kg.				
8	Silla con Apoyabrazos:	Plástico reforzado, con respaldo liso y compacto para mayor comodidad. Ideal para uso en interiores y exteriores, resistente a agua y rayos UV. Peso máximo soportado: 120 kg. Diseño apilable y base antideslizante para estabilidad sobre diferentes superficies. Fácil limpieza y mantenimiento.	1	$ 51.575,00	$ 57.506,50	$ 54.540,75
9	Carpa 3x3 metros Estructura metálica	Estructura: Tubo de acero cuadrado de 1" calibre 20 para marco principal y 1-1/2" calibre 18 para parales, pintura electrostática en color negro anticorrosivo. Cubierta: Lona PVC 100% impermeable, gramaje mínimo 650 g/m², blanca, resistente a rayos UV y variaciones climáticas. Montaje: Sistema rápido de armado y desmontaje, con anclajes seguros para sujeción al suelo en actividades exteriores. Durabilidad: Soporta exposiciones prolongadas sin deterioro significativo.	1	$ 4.370.000,00	$ 4.457.400,00	$ 4.413.700,00
10	Papel Kraft:	Papel resistente y natural, 40" de ancho, peso 9.0 kg/unidad. Ideal para embalaje, manualidades o empacado en eventos.	1	$ 58.502,40	$ 60.842,50	$ 59.672,45
11	Resma Papel Blanco:	Resma de papel blanco de 75 gramos, 500 hojas, tamaño carta.	1	$ 29.500,00	$ 30.385,00	$ 29.942,50
12	Vinilos Colores Surtidos:	Vinilos autoadhesivos de alta adherencia y fácil retirada, durabilidad más de 3 años en interiores. Presentación por litro para uso en señalización o manualidades.	1	$ 49.287,50	$ 52.213,25	$ 50.750,38
13	Colores de Madera:	Caja con 24 unidades dobles puntas delgadas, no tóxicos, certificado norma ASTM D-4236. Colores vivos y resistentes a rozaduras.	1	$ 49.737,50	$ 52.192,25	$ 50.964,88
14	Marcadores Permanentes:	Caja de 12 unidades de marcadores permanentes marca sobre todo, colores negro, rojo, verde y azul. Punta de fibra resistente, tinta indeleble y de secado rápido.	1	$ 16.500,00	$ 17.459,00	$ 16.979,50
15	Block Papel Iris:	40 hojas en 8 colores surtidos, tamaño carta, papel mate de alta calidad para diversas técnicas artísticas.	1	$ 15.200,00	$ 11.964,60	$ 13.582,30
16	Lápices de Madera:	Caja con 12 lápices de colores variados. Dimensiones: alto 23.9 cm, ancho 17.9 cm, longitud 1.4 cm.	1	$ 11.040,00	$ 12.990,00	$ 12.015,00
17	Cinta Transparente:	Cinta adhesiva transparente, rollo estándar, ancho 5.5 cm, alto 5.5 cm.	1	$ 19.550,00	$ 20.136,00	$ 19.843,00
18	Tijeras Multiusos:	Tijera metálica de 25.5 cm con mango antideslizante, ideal para corte general de papelería.	1	$ 17.500,00	$ 19.827,50	$ 18.663,75
19	Cartulina de Colores:	Paquete de 50 unidades tamaño 1/8, resistente y de colores vivos.	1	$ 32.695,00	$ 39.368,00	$ 36.031,50
20	Pegante (Colbón):	Frasco aplicador de 225 gr, adhesivo libre de solventes tóxicos, rápido secado.	1	$ 18.330,00	$ 19.656,60	$ 18.993,30
21	Marcadores Borrables:	Marcador borrable recargable con tinta indeleble y punta cónica colores varios. Caja de 10 unidades	1	$ 26.450,00	$ 26.979,00	$ 26.714,50

22	Banderines Triangulares:	Cantidad: 300 unidades. Colores surtidos, con alta resistencia a la exposición solar y a la intemperie. Material: Nailon de alta tenacidad, costuras reforzadas para evitar desgarros.	1	$ 141.000,00	$ 148.760,00	$ 144.880,00
23	Globos Látex Biodegradables MilFiguras	Diámetro 90 cm, colores neón surtidos, paquete de 50 unidades. Marca reconocida en el mercado.	1	$ 36.550,00	$ 41.055,00	$ 38.802,50
24	Esferos Tinta Negra:	Caja de 12 unidades, tinta resistente al agua y secado rápido.	1	$ 15.870,00	$ 16.000,00	$ 15.935,00
25	Papel fomi Colores:	Paquete de octavos con 10 hojas de foami colores surtidos, grosor 2 mm	1	$ 16.500,00	$ 18.100,00	$ 17.300,00
26	Cinta de Enmascarar	Medidas: 48 mm x 40 m. Tipo: Adhesión media, fácil remoción sin dejar residuos. Aplicación: Uso general en montaje de tarimas, señalización temporal y protección de superficies.	1	$ 17.595,00	$ 17.946,90	$ 17.770,95
TOTAL				**$ 6.578.182,40**	**$ 6.727.632,10**	**$ 6.652.907,25**

FICHA TECNICA 4				**PRESUPUESTO OFICIAL 2025**		
ESTRATEGIA POBLACIÓN COMUNIDAD LGTBIQ+ 2025				**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**PROMEDIOS**
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	Servicio de Alimentación (Refrigerio):	El refrigerio está compuesto por una bebida caliente o fría servida en vaso con capacidad mínima de 9 onzas y un alimento sólido seleccionado de distintas opciones, garantizando variedad, nutrición y satisfacción para los beneficiarios. Componentes del Refrigerio Bebida (mínimo 9 onzas) -Café con leche: 270 ml -Avena: 270 ml -Chocolate caliente: 270 ml -Jugo natural (frutas frescas): 270 ml -Masato: 270 ml -Gelatina (líquida, envasada para beber): 270 ml -Salpicón (bebida refrescante tradicional): 270 ml -Otras bebidas nutritivas y aceptadas culturalmente: 270 ml Alimento sólido -Sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales (emparedado): 100 - 120 g -Perro caliente: 100 - 120 g -Mantecada: 80 - 100 g -Empanada: 120 - 150 g -Pastel de pollo o carne: 120 - 150 g	1	$ 14.200,00	$ 13.600,00	$ 13.900,00

		-Torta: 100 - 120 g -Galletas 3 a 4 unidades (de preferencia caseras o integrales): 40 - 60 g -Arepa con queso: 100 - 120 g -Almojábana: 70 - 90 g -Cheesecake (porción): 100 - 120 g -Otras opciones sólidas similares, nutritivas y fáciles de consumir en campo: 100 - 120 g Especificaciones Técnicas Porción bebida: mínimo 9 onzas (aproximadamente 270 ml), adecuada para brindar hidratación y energía. Porción sólido: cantidad suficiente para complementar la bebida, balanceada en peso y nutrientes. Presentación: envases higiénicos y apropiados para consumo en campo, que garanticen frescura y conservación del producto. Variedad: alternancia en el menú para cubrir diferentes gustos y necesidades nutricionales. Entrega: en las diferentes veredas del municipio, garantizando puntualidad y condiciones adecuadas de transporte y conservación.Porción individual compuesta por sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales o alternativas como pastel de pollo o perro caliente, según programación y disponibilidad. Los productos deben cumplir con las normativas del Ministerio de Salud sobre manipulación y conservación de alimentos así como buenas prácticas de manufactura. Resguardo en cadena de frío durante almacenamiento y transporte.				
2	Servicio de Hidratación:	Agua embotellada de 300 ml con registro sanitario actualizado. Contenedor debe ser de material inerte, reciclable y sin BPA. El suministro debe garantizar hidratación apta para todas las edades, disponible en cantidad suficiente según asistentes estimados por evento. Se asegurará almacenamiento en ambiente refrigerado y transporte en condiciones seguras para preservar calidad microbiológica.	1	$ 3.100,00	$ 3.500,00	$ 3.300,00
3	Servicio de Hidratación:	Agua en bolsa de 300 ml con registro sanitario actualizado. Contenedor debe ser de material inerte, reciclable y sin BPA. El suministro debe garantizar hidratación apta para todas las edades, disponible en cantidad suficiente según asistentes estimados por evento. Se asegurará almacenamiento en ambiente refrigerado y transporte en condiciones seguras para preservar calidad microbiológica.	1	$ 700,00	$ 705,00	$ 702,50
4	Manillas en tela sublimada con colores bandera LGTBIQ+ y logo de la Alcaldía Municipal	Control de acceso "Manillas identificadoras para asistentes: - Material: Vinilo laminado, resistente e impermeable - Medidas: 1,9 cm x 25 cm - Personalizadas con el nombre/logotipo del evento - Sistema de cierre inviolable para control de acceso seguro - Código de color o numeración para diferentes tipos de participantes (artistas, público, staff, etc.)	1	$ 2.300,00	$ 2.346,00	$ 2.323,00

5	Alquiler de sonido	Equipamiento: Dos (2) altavoces activos de 700 watts cada uno. Consola de mezcla de 16 canales para múltiples fuentes de audio. Computadora portátil (PC) para reproducción multimedia. Operador técnico calificado durante todo el evento. Lugar de instalación: SENA Villeta. Condiciones: Equipos con garantía de funcionamiento, verificaciones previas a cada evento y respaldo en sitio.	1	$ 2.570.000,00	$ 2.650.000,00	$ 2.610.000,00
6	Servicio de Alquiler de Manteles	Cantidad y colores: 3 manteles de color blanco. 2 sobre manteles de color amarillo. Material: Tela 100% poliéster o mezcla poliéster-algodón, con tratamiento repelente a líquidos para facilitar la limpieza y evitar manchas. Gramaje recomendado: entre 180 y 220 gramos por metro cuadrado para asegurar buena caída y resistencia. Acabado mate o ligeramente satinado, según diseño y uso. Dimensiones: Adecuadas para cubrir mesas rectangulares o cuadradas de uso común en eventos. El mantel debe cubrir la mesa completamente, teniendo una caída elegante que no toque el suelo, adecuada para un evento formal o semiformal. Resistentes al lavado y planchado frecuente. Sin manchas, desgarros o imperfecciones. No deben contener olores fuertes ni materiales alérgenos.	1	$ 35.000,00	$ 37.000,00	$ 36.000,00
7	Placa de Reconocimiento en Acrílico Grabado	Placa de reconocimiento en acrílico, con grabado personalizado e impresión indirecta o directa, que incluye base en el mismo material, diseñada para entrega formal en eventos oficiales. Dimensiones: Tamaño de la placa: 13.5 cm (ancho) x 16 cm (alto). Grosor: 3 mm (espesor estándar para garantizar resistencia y presentación elegante). Material: Acrílico transparente de alta calidad, resistente a impactos y rayos UV, con superficie lisa y brillante. El acrílico es ligero, durable y fácil de limpiar, con acabado profesional. Base de soporte fabricada en acrílico del mismo material y color, garantizando estabilidad y uniformidad estética. Grabado / Impresión: Grabado realizado mediante tecnología láser o impresión directa full color UV. Mensaje grabado: "VILLETA CON LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+" El texto y elementos gráficos (como logos) deben ser nítidos, con alta definición y contraste para óptima legibilidad. Posibilidad de incluir gráficos adicionales o logotipo institucional en impresión full color, según diseño aprobado. Acabados: Bordes pulidos para evitar asperezas y mejorar apariencia. Corte troquelado personalizado si se requiere diseño especial. Incluye ojales o espacio para soporte, dependiendo del modelo.	1	$ 253.000,00	$ 258.060,00	$ 255.530,00

8	Alquiler lugar de eventos	Capacidad: Espacio con aforo mínimo para 200 personas, con disposición para acomodar cómodamente todas las sillas y mesas necesarias según el tipo de evento (conferencia, charla, foro). Mobiliario incluido: Sillas resistentes, cómodas y adecuadas para eventos de larga duración. Mesas para uso general y apoyo logístico (por ejemplo, mesas para expositores, apoyo de material o alimentación). Infraestructura: Espacio cubierto, bien iluminado y ventilado, apto para jornadas diurnas y nocturnas. Accesos amplios para movilidad de los asistentes y descarga de materiales. Servicios sanitarios disponibles cercanos y en número suficiente.	1	$ 3.700.000,00	$ 3.856.000,00	$ 3.778.000,00
9	Vasos desechables en cartón para café de 7 onzas	Presentación: Paquete con 50 unidades por paquete. Material: Cartón apto para bebidas calientes, con recubrimiento interior resistente a la absorción y humedad para evitar filtraciones. Capacidad: 7 onzas líquidas (aproximadamente 207 ml), ideal para porciones estándar de café o bebidas calientes.	1	$ 31.050,00	$ 31.671,00	$ 31.360,50
10	Bandera representativa de la comunidad LGTBIQ+	Confeccionada en materiales resistentes y vistosos, adecuada para uso institucional, eventos y actividades de difusión y sensibilización. Dimensiones: Ancho: 1 metro Alto: 1.5 metros Material: Tela poliéster tafetán o similar, 100% poliéster, con acabado mate o ligeramente satinado para buena visibilidad y resistencia. Tejido de alta densidad (mínimo 75 Deniers), que asegura durabilidad, resistencia a desgarros y a la exposición al viento. Colores: Se imprimirán o coserán franjas con los colores oficiales de la bandera LGTBIQ+: rojo, naranja, amarillo, verde, azul índigo y violeta, en orden tradicional. Colores vivos, resistentes a la decoloración por exposición solar y lluvia.	1	$ 57.500,00	$ 58.650,00	$ 58.075,00
11	Arreglo Floral Multicolor	Arreglo floral decorativo multicolor diseñado para centro de mesa, que incluye una base vegetal con hoja de caucho como elemento principal para realzar textura y volumen. Dimensiones: Largo: 50 cm Alto: 30 cm (3p = tres palmos, equivalente aproximadamente a 30 cm) Ancho: 20 cm Componentes: Flores artificiales o naturales en variedad de colores vivos para crear efecto multicolor, combinando tonalidades y texturas.	1	$ 207.000,00	$ 211.140,00	$ 209.070,00
TOTAL				**$ 6.873.850,00**	**$ 7.122.672,00**	**$ 6.998.261,00**

Resumen presupuesto oficial 2025		
No.	**Ficha técnica**	**Valor Total Unitario**
FICHA 1	POLITICA PÚBLICA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR 2025	$ 10.718.283,60
FICHA 2	POLITICA PÚBLICA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO 2025	$ 11.279.114,70
FICHA 3	POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD Y CONSEJO DE JUVENTUD 2025	$ 6.652.907,25
FICHA 4	ESTRATEGIA POBLACIÓN COMUNIDAD LGTBIQ+ 2025	$ 6.998.261,00
Total presupuesto oficial		**$ 35.648.566,55**

De conformidad con el anterior estudio de mercado, el valor promedio unitario de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($35.648.566,55) INCLUIDO IVA.**

En consecuencia, y con base en el análisis técnico y económico previamente expuesto, así como en el presupuesto disponible de la Entidad y el histórico de contrataciones relacionadas con el objeto contractual, se establece como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($118.612.625,00) INCLUIDO IVA,** valor que incluye el IVA y contempla la totalidad de los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Nota 01: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de conformidad con los valores unitarios ofertados en la propuesta económica presentada por el proveedor adjudicatario, hasta agotar el monto total establecido.

3.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De acuerdo con el estudio del sector realizado por la Entidad y teniendo en cuenta las condiciones propias de la Contratación Estatal, los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

3.6.1 Ficha técnica

FICHA TECNICA 1 POLITICA PÚBLICA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
1	Servicio de Alimentación (Refrigerio):	El refrigerio está compuesto por una bebida caliente o fría servida en vaso con capacidad mínima de 9 onzas(cuando aplique) y un alimento sólido seleccionado de distintas opciones, garantizando variedad, nutrición y satisfacción para los beneficiarios. Componentes del Refrigerio **Bebida (mínimo 9 onzas)** -Café con leche: 270 ml -Avena: 270 ml -Chocolate caliente: 270 ml -Jugo natural (frutas frescas): 270 ml -Masato: 270 ml -Gelatina (líquida, envasada para beber): 270 ml -Salpicón (bebida refrescante tradicional): 270 ml	1

FICHA TECNICA 1			
POLITICA PÚBLICA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
		-Otras bebidas nutritivas y aceptadas culturalmente: 270 ml **Alimento sólido** -Sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales (emparedado): 100 - 120 g -Mantecada: 80 - 100 g -Empanada: 120 - 150 g -Pastel de pollo o carne: 120 - 150 g -Torta: 100 - 120 g -Galletas 3 a 4 unidades (de preferencia caseras o integrales): 40 - 60 g -Arepa con queso: 100 - 120 g -Almojábana: 70 - 90 g -Cheesecake (porción): 100 - 120 g -Otras opciones sólidas similares, nutritivas y fáciles de consumir en campo: 100 - 120 g Especificaciones Técnicas Porción bebida: mínimo 9 onzas (aproximadamente 270 ml), adecuada para brindar hidratación y energía. Porción sólido: cantidad suficiente para complementar la bebida, balanceada en peso y nutrientes. Presentación: envases higiénicos y apropiados para consumo en campo, que garanticen frescura y conservación del producto. Variedad: alternancia en el menú para cubrir diferentes gustos y necesidades nutricionales. Entrega: en las diferentes veredas del municipio, garantizando puntualidad y condiciones adecuadas de transporte y conservación.Porción individual compuesta por sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales o alternativas como pastel de pollo o perro caliente, según programación y disponibilidad. Los productos deben cumplir con las normativas del Ministerio de Salud sobre manipulación y conservación de alimentos así como buenas prácticas de manufactura. Resguardo en cadena de frío durante almacenamiento y transporte.	
2	Servicio de Hidratación:	Agua en bolsa de 300 ml con registro sanitario actualizado. Contenedor debe ser de material inerte, reciclable y sin BPA. El suministro debe garantizar hidratación apta para todas las edades, disponible en cantidad suficiente según asistentes estimados por evento. Se asegurará almacenamiento en ambiente refrigerado y transporte en condiciones seguras para preservar calidad microbiológica.	1
3	Servicio de Transporte:	Vehículos adecuados para traslado de profesionales y equipo técnico, así como materiales y elementos requeridos por la Supervisión para la realización del evento. Los vehículos deben contar con seguro vigente y capacidad según necesidad de personal y materiales. Los conductores deben estar acreditados y cumplir con las normas de tránsito. Se incluirán planes de rutas logísticas optimizadas para coberturas eficientes en las veredas y sectores rurales, garantizando puntualidad y cumplimiento. (Ida y regreso) Se cotiza valor diario. Disponibilidad de 6:00 am a 6:00 pm.	1
4	Castillos Inflables (Interiores):	Inflable fabricado con PVC de alta resistencia y seguridad, medidas exactas 2 m x 2 m. Capacidad máxima para uso simultáneo: 3 a 4 niños pequeños (menores de 7 años). Debe cumplir normas de seguridad para juegos infantiles (ISO 8124 o equivalente nacional). Equipo debe incluir sistema de anclaje al piso y supervisión para evitar sobrecarga o	1

FICHA TECNICA 1			
POLITICA PÚBLICA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
		incumplimiento de capacidad. Se verifica certificado de fabricación y mantenimiento preventivo.	
5	Pendón Institucional "Política Pública de Primera Infancia..."	Fabricado en material banner PVC resistente a la intemperie y rayos UV, con acabado mate para evitar reflejos. Impresión digital a color de alta resolución (>1440 dpi) con tinta ecofriendly (base agua o UV); colores con garantía de durabilidad mínima 12 meses en exteriores. Medidas: 2 metros alto x 1 metro ancho. Soporte metálico tipo araña, con pintura anticorrosiva y ojales reforzados para sujeción segura.	1
6	Pendón Institucional "Alcaldía a tu Colegio / Ludoteca Municipal"	Banner PVC, impresión full color con tintas acuosas o UV para alta resistencia y durabilidad. Tamaño 80 cm de alto x 2 metros de ancho. Ojales metálicos para montaje seguro. De fácil instalación en interiores o exteriores protegidos.	1
7	Mesa Plegable Portafolio:	Material polietileno HDPE resistente a impactos, de fácil limpieza y desinfección. Estructura metálica anti-corrosión, plegable para transporte ágil. Dimensiones: 152x70x74 cm, altura ergonómica estándar para actividades administrativas y pedagógicas. Capacidad de carga mínimo 100 kg.	1
8	Silla con Apoyabrazos:	Plástico reforzado, con respaldo liso y compacto para mayor comodidad. Ideal para uso en interiores y exteriores, resistente a agua y rayos UV. Peso máximo soportado: 120 kg. Diseño apilable y base antideslizante para estabilidad sobre diferentes superficies. Fácil limpieza y mantenimiento.	1
9	Carpa 3x3 metros Estructura metálica	Estructura: Tubo de acero cuadrado de 1" calibre 20 para marco principal y 1-1/2" calibre 18 para parales, pintura electrostática en color negro anticorrosivo. Cubierta: Lona PVC 100% impermeable, gramaje mínimo 650 g/m², blanca, resistente a rayos UV y variaciones climáticas. Montaje: Sistema rápido de armado y desmontaje, con anclajes seguros para sujeción al suelo en actividades exteriores. Durabilidad: Soporta exposiciones prolongadas sin deterioro significativo.	1
10	Papel Kraft:	Papel resistente y natural, 40" de ancho, peso 9.0 kg/unidad. Ideal para embalaje, manualidades o empacado en eventos.	1
11	Resma Papel Blanco:	Resma de papel blanco de 75 gramos, 500 hojas, tamaño carta.	1
12	Vinilos Colores Surtidos:	Vinilos autoadhesivos de alta adherencia y fácil retirada, durabilidad más de 3 años en interiores. Presentación por litro para uso en señalización o manualidades.	1
13	Colores de Madera:	Caja con 24 unidades dobles puntas delgadas, no tóxicos, certificado norma ASTM D-4236. Colores vivos y resistentes a rozaduras.	1
14	Marcadores Permanentes:	Caja de 12 unidades de marcadores permanentes marca sobre todo, colores negro, rojo, verde y azul. Punta de fibra resistente, tinta indeleble y de secado rápido.	1
15	Lápices de Madera:	Caja con 12 lápices de colores variados. Dimensiones: alto 23.9 cm, ancho 17.9 cm, longitud 1.4 cm.	1
16	Block Papel Iris:	40 hojas en 8 colores surtidos, tamaño carta, papel mate de alta calidad para diversas técnicas artísticas.	1
17	Papel fomi Colores:	Paquete de octavos con 10 hojas de foami colores surtidos, grosor 2 mm	1

FICHA TECNICA 1			
POLITICA PÚBLICA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
18	Cinta Transparente:	Cinta adhesiva transparente, rollo estándar, ancho 5.5 cm, alto 5.5 cm.	1
19	Tijeras Multiusos:	Tijeras punta roma de diferentes tamaños y diseños.	1
20	Tablero Acrílico:	Dimensiones 80 cm x 120 cm, superficie transparente resistente a rayones y fácil limpieza.	1
21	Cartulina de Colores:	Paquete de 50unidades tamaño 1/8, resistente y de colores vivos.	1
22	Pegante (Colbón):	Frasco aplicador de 225 gr, adhesivo libre de solventes tóxicos, rápido secado.	1
23	Marcadores Borrables:	Marcadores borrables con ancho de trazo 2, 3 y 5 mm, colores surtidos, punta fina. Caja de 12 unidades.	1
24	Notas Adhesivas Neon:	Dimensiones 76 mm x 76 mm, paquete de 100 hojas, autoadhesivas y fáciles de despegar.	1
25	Dulces Masmelos:	Paquete de 50 unidades, peso total 225 gr, aptos para niños.	1
26	Banderines Triangulares:	Cantidad: 300 unidades. Colores surtidos, con alta resistencia a la exposición solar y a la intemperie. Material: Nailon de alta tenacidad, costuras reforzadas para evitar desgarros.	1
27	Bolsas de Basura:	Polietileno baja densidad, color negro, tamaño 70x120 cm, paquete x 10 unidades. Debe cumplir normas técnicas de resistencia y uso.	1
28	Aros Ula Ula:	Material plástico rígido y duradero, modelo manguera, diámetro 50 cm, para actividades lúdicas.	1
29	Globos de Látex:	R12, colores surtidos, paquete de 100 unidades, libres de látex natural para minimizar alergias.	1
30	Esferos Tinta Negra:	Caja de 12 unidades, tinta resistente al agua y secado rápido.	1

FICHA TECNICA 2			
POLITICA PÚBLICA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
1	Servicio de Alimentación (Refrigerio):	El refrigerio está compuesto por una bebida caliente o fría servida en vaso con capacidad mínima de 9 onzas y un alimento sólido seleccionado de distintas opciones, garantizando variedad, nutrición y satisfacción para los beneficiarios. Componentes del Refrigerio Bebida (mínimo 9 onzas) -Café con leche: 270 ml -Avena: 270 ml -Chocolate caliente: 270 ml -Jugo natural (frutas frescas): 270 ml -Masato: 270 ml -Gelatina (líquida, envasada para beber): 270 ml -Salpicón (bebida refrescante tradicional): 270 ml -Otras bebidas nutritivas y aceptadas culturalmente: 270 ml Alimento sólido -Sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales (emparedado): 100 - 120 g -Perro caliente: 100 - 120 g -Mantecada: 80 - 100 g	1

FICHA TECNICA 2 POLITICA PÚBLICA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
		-Empanada: 120 - 150 g -Pastel de pollo o carne: 120 - 150 g -Torta: 100 - 120 g -Galletas 3 a 4 unidades (de preferencia caseras o integrales): 40 - 60 g -Arepa con queso: 100 - 120 g -Almojábana: 70 - 90 g -Cheesecake (porción): 100 - 120 g -Otras opciones sólidas similares, nutritivas y fáciles de consumir en campo: 100 - 120 g Especificaciones Técnicas Porción bebida: mínimo 9 onzas (aproximadamente 270 ml), adecuada para brindar hidratación y energía. Porción sólido: cantidad suficiente para complementar la bebida, balanceada en peso y nutrientes. Presentación: envases higiénicos y apropiados para consumo en campo, que garanticen frescura y conservación del producto. Variedad: alternancia en el menú para cubrir diferentes gustos y necesidades nutricionales. Entrega: en las diferentes veredas del municipio, garantizando puntualidad y condiciones adecuadas de transporte y conservación.Porción individual compuesta por sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales o alternativas como pastel de pollo o perro caliente, según programación y disponibilidad. Los productos deben cumplir con las normativas del Ministerio de Salud sobre manipulación y conservación de alimentos así como buenas prácticas de manufactura. Resguardo en cadena de frío durante almacenamiento y transporte.	
2	Servicio de Hidratación:	Agua en bolsa de 300 ml con registro sanitario actualizado. Contenedor debe ser de material inerte, reciclable y sin BPA. El suministro debe garantizar hidratación apta para todas las edades, disponible en cantidad suficiente según asistentes estimados por evento. Se asegurará almacenamiento en ambiente refrigerado y transporte en condiciones seguras para preservar calidad microbiológica.	1
3	Servicio de Transporte:	Vehículos adecuados para traslado de profesionales y equipo técnico, así como materiales y elementos requeridos por la Supervisión para la realización del evento. Los vehículos deben contar con seguro vigente y capacidad según necesidad de personal y materiales. Los conductores deben estar acreditados y cumplir con las normas de tránsito. Se incluirán planes de rutas logísticas optimizadas para coberturas eficientes en las veredas y sectores rurales, garantizando puntualidad y cumplimiento. (Ida y regreso) Se cotiza valor diario. Disponibilidad de 6:00 am a 6:00 pm.	1
4	Pendón "Ruta de Atención":	Fabricado en material banner PVC resistente a la intemperie y rayos UV, con acabado mate para evitar reflejos. Impresión digital a color de alta resolución (>1440 dpi) con tinta ecofriendly (base agua o UV); colores con garantía de durabilidad mínima 12 meses en exteriores. Medidas: 2 metros alto x 1 metro ancho. Soporte metálico tipo araña, con pintura anticorrosiva y ojales reforzados para sujeción segura.	1
5	Pendón "Política Pública de	Material: banner PVC resistente a la intemperie, acabado mate antirreflejo, tintas ecosolventes o UV resistentes a rayos UV y humedad. Estructura: soporte metálico tipo araña con pintura anticorrosiva, ojales reforzados	1

FICHA TECNICA 2 POLITICA PÚBLICA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
	Mujer y Equidad de Género":	para sujeción segura. Lema personalizado y logo institucional con colores institucionales.	
6	Pendón "Alcaldía a tu Vereda":	Material: banner PVC resistente a la intemperie, acabado mate antirreflejo, tintas ecosolventes o UV resistentes a rayos UV y humedad. Estructura: soporte metálico tipo araña con pintura anticorrosiva, ojales reforzados para sujeción segura. Lema personalizado y logo institucional con colores institucionales. Dimensiones: 80 cm (alto) x 2 m (ancho).	1
7	Carpa 3x3 metros Estructura metálica	Estructura: Tubo de acero cuadrado de 1" calibre 20 para marco principal y 1-1/2" calibre 18 para parales, pintura electrostática en color negro anticorrosivo. Cubierta: Lona PVC 100% impermeable, gramaje mínimo 650 g/m², blanca, resistente a rayos UV y variaciones climáticas. Montaje: Sistema rápido de armado y desmontaje, con anclajes seguros para sujeción al suelo en actividades exteriores. Durabilidad: Soporta exposiciones prolongadas sin deterioro significativo.	1
8	Banderines Triangulares de Nailon	Cantidad: 300 unidades. Colores surtidos, con alta resistencia a la exposición solar y a la intemperie. Material: Nailon de alta tenacidad, costuras reforzadas para evitar desgarros.	1
9	Bolsas de Basura:	Polietileno baja densidad, color negro, tamaño 70x120 cm, paquete x 10 unidades. Debe cumplir normas técnicas de resistencia y uso.	1
10	Video Proyector	Tamaño de proyección: Hasta 300 pulgadas. Brillo: 3400 lúmenes. Resolución: Imagen XGA (1024x768 píxeles) o superior. Tecnología: LCD para máxima nitidez y contraste. Conectividad: Puertos USB 2.0, HDMI, VGA, auxiliar de audio. Accesorios: Control remoto funcional, cables de conexión, estuche o soporte para transporte. Garantía y soporte técnico: Mínimo 1 año de garantía y atención técnica oportuna.	1
11	Camisetas Tipo Piel de Durazno	Material: 100% poliéster con tacto suave (piel de durazno), de alta transpirabilidad. Características: Costura reforzada y corte unisex cómodo, ideal para uso prolongado. Área de impresión: 22 cm x 25 cm. Tallas: M, L, XL. Marcaje: Logotipo oficial indicativo en área impresa conforme a identidad visual institucional. Uso: Dotación para integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres.	1
12	Gorras de Malla	Material: Tela Drill con respiración tipo malla trasera, color unicolor. Tamaño: Talla única ajustable (velcro o snapback). Impresión: Vinilo textil con diseño de 5.5 cm x 5.5 cm, logotipos institucionales en tinta durable y resistente a lavados. Aplicación: Para integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres y participantes en la Carrera de la Mujer.	1
13	Gorras de Malla	Material: Tela Drill con respiración tipo malla trasera, color blanco con rosado. Tamaño: Talla única ajustable (velcro o snapback). Impresión: Vinilo textil con diseño de 5.5 cm x 5.5 cm, logotipos institucionales en tinta durable y resistente a lavados. Aplicación: Para integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres y participantes en la Carrera de la Mujer.	1
14	Alquiler de sonido	Equipamiento: Dos (2) altavoces activos de 700 watts cada uno. Consola de mezcla de 16 canales para múltiples fuentes de audio. Computadora portátil (PC) para reproducción multimedia.	1

FICHA TECNICA 2 POLITICA PÚBLICA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
		Operador técnico calificado durante todo el evento. Lugar de instalación: Parque Principal. Condiciones: Equipos con garantía de funcionamiento, verificaciones previas a cada evento y respaldo en sitio.	
15	Suministro de Medallas Imitación Oro	Material: Metal base aleación resistente al desgaste y corrosión, acabado dorado tipo imitación oro. Diseño: Incluye logo oficial de la Carrera de la Mujer. Cantidad: Según número de participantes premiados. Presentación: Caja protectora individual o colectiva para entrega formal.	1
16	Frutas para Carrera de la Mujer	Tipos: Banano, mandarina, manzana, por unidad. Calidad: Frutas frescas, sin daños ni manchas, tamaño estándar para consumo rápido. Empaque: Presentación individual para logística de distribución eficaz durante evento.	1
17	Tula de Material Poliéster Impermeable	Dimensiones: 41 cm alto x 31 cm ancho. Material: Poliéster resistente al agua, costuras reforzadas. Marcaje: Impresa con logo oficial de Alcaldía de Villeta y de la Carrera de la Mujer 2025. Uso: Para entrega como souvenir o kit a participantes.	1
18	Bolas de Trapillo	Peso: 1 kg por unidad. Colores: Surtidos y resistentes al desgaste. Uso: Material para actividades manuales o talleres comunitarios.	1
19	Cinta de Enmascarar	Medidas: 48 mm x 40 m. Tipo: Adhesión media, fácil remoción sin dejar residuos. Aplicación: Uso general en montaje de tarimas, señalización temporal y protección de superficies.	1
20	Hilo Macramé para Tejer	Grosor: 2 mm. Colores: Varios colores surtidos. Características: Material resistente y flexible, apto para manualidades y talleres.	1
21	Agujas para Trapillo y Lana	Tipo: Doble punta, aluminio o acero inoxidable para durabilidad. Presentación: Paquetes individuales con cantidad suficiente para taller. Uso: Soporte para actividades creativas y didácticas.	1

FICHA TECNICA 3 POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD Y CONSEJO DE JUVENTUD 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
1	Servicio de Alimentación (Refrigerio):	El refrigerio está compuesto por una bebida caliente o fría servida en vaso con capacidad mínima de 9 onzas y un alimento sólido seleccionado de distintas opciones, garantizando variedad, nutrición y satisfacción para los beneficiarios. Componentes del Refrigerio Bebida (mínimo 9 onzas) -Café con leche: 270 ml -Avena: 270 ml -Chocolate caliente: 270 ml -Jugo natural (frutas frescas): 270 ml -Masato: 270 ml -Gelatina (líquida, envasada para beber): 270 ml -Salpicón (bebida refrescante tradicional): 270 ml -Otras bebidas nutritivas y aceptadas culturalmente: 270 ml Alimento sólido -Sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de	1

FICHA TECNICA 3			
POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD Y CONSEJO DE JUVENTUD 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
		salsas artesanales (emparedado): 100 - 120 g -Perro caliente: 100 - 120 g -Mantecada: 80 - 100 g -Empanada: 120 - 150 g -Pastel de pollo o carne: 120 - 150 g -Torta: 100 - 120 g -Galletas 3 a 4 unidades (de preferencia caseras o integrales): 40 - 60 g -Arepa con queso: 100 - 120 g -Almojábana: 70 - 90 g -Cheesecake (porción): 100 - 120 g -Otras opciones sólidas similares, nutritivas y fáciles de consumir en campo: 100 - 120 g Especificaciones Técnicas Porción bebida: mínimo 9 onzas (aproximadamente 270 ml), adecuada para brindar hidratación y energía. Porción sólido: cantidad suficiente para complementar la bebida, balanceada en peso y nutrientes. Presentación: envases higiénicos y apropiados para consumo en campo, que garanticen frescura y conservación del producto. Variedad: alternancia en el menú para cubrir diferentes gustos y necesidades nutricionales. Entrega: en las diferentes veredas del municipio, garantizando puntualidad y condiciones adecuadas de transporte y conservación.Porción individual compuesta por sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales o alternativas como pastel de pollo o perro caliente, según programación y disponibilidad. Los productos deben cumplir con las normativas del Ministerio de Salud sobre manipulación y conservación de alimentos así como buenas prácticas de manufactura. Resguardo en cadena de frío durante almacenamiento y transporte.	
2	Servicio de Hidratación:	Agua embotellada de 300 ml con registro sanitario actualizado. Contenedor debe ser de material inerte, reciclable y sin BPA. El suministro debe garantizar hidratación apta para todas las edades, disponible en cantidad suficiente según asistentes estimados por evento. Se asegurará almacenamiento en ambiente refrigerado y transporte en condiciones seguras para preservar calidad microbiológica.	1
3	Servicio de Transporte:	Vehículos adecuados para traslado de profesionales y equipo técnico, así como materiales y elementos requeridos por la Supervisión para la realización del evento. Los vehículos deben contar con seguro vigente y capacidad según necesidad de personal y materiales. Los conductores deben estar acreditados y cumplir con las normas de tránsito. Se incluirán planes de rutas logísticas optimizadas para coberturas eficientes en las veredas y sectores rurales, garantizando puntualidad y cumplimiento. (Ida y regreso) Se cotiza valor diario. Disponibilidad de 6:00 am a 6:00 pm.	1
4	Pendón “Casa de la Juventud”	Fabricado en material banner PVC resistente a la intemperie y rayos UV, con acabado mate para evitar reflejos. Impresión digital a color de alta resolución (>1440 dpi) con tinta ecofriendly (base agua o UV); colores con garantía de durabilidad mínima 12 meses en exteriores. Medidas: 2 metros alto x 1 metro ancho. Soporte metálico tipo araña, con pintura anticorrosiva y ojales reforzados para sujeción segura.	1

FICHA TECNICA 3			
POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD Y CONSEJO DE JUVENTUD 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
5	Pendón “Política Pública de Juventud”	Fabricado en material banner PVC resistente a la intemperie y rayos UV, con acabado mate para evitar reflejos. Impresión digital a color de alta resolución (>1440 dpi) con tinta ecofriendly (base agua o UV); colores con garantía de durabilidad mínima 12 meses en exteriores. Medidas: 2 metros alto x 1 metro ancho. Soporte metálico tipo araña, con pintura anticorrosiva y ojales reforzados para sujeción segura.	1
6	Pendón “Plataforma de Juventudes”	Banner PVC, impresión full color con tintas acuosas o UV para alta resistencia y durabilidad. Tamaño 80 cm de alto x 2 metros de ancho. Ojales metálicos para montaje seguro. De fácil instalación en interiores o exteriores protegidos.	1
7	Mesa Plegable Portafolio:	Material polietileno HDPE resistente a impactos, de fácil limpieza y desinfección. Estructura metálica anti-corrosión, plegable para transporte ágil. Dimensiones: 152x70x74 cm, altura ergonómica estándar para actividades administrativas y pedagógicas. Capacidad de carga mínimo 100 kg.	1
8	Silla con Apoyabrazos:	Plástico reforzado, con respaldo liso y compacto para mayor comodidad. Ideal para uso en interiores y exteriores, resistente a agua y rayos UV. Peso máximo soportado: 120 kg. Diseño apilable y base antideslizante para estabilidad sobre diferentes superficies. Fácil limpieza y mantenimiento.	1
9	Carpa 3x3 metros Estructura metálica	Estructura: Tubo de acero cuadrado de 1" calibre 20 para marco principal y 1-1/2" calibre 18 para parales, pintura electrostática en color negro anticorrosivo. Cubierta: Lona PVC 100% impermeable, gramaje mínimo 650 g/m², blanca, resistente a rayos UV y variaciones climáticas. Montaje: Sistema rápido de armado y desmontaje, con anclajes seguros para sujeción al suelo en actividades exteriores. Durabilidad: Soporta exposiciones prolongadas sin deterioro significativo.	1
10	Papel Kraft:	Papel resistente y natural, 40” de ancho, peso 9.0 kg/unidad. Ideal para embalaje, manualidades o empacado en eventos.	1
11	Resma Papel Blanco:	Resma de papel blanco de 75 gramos, 500 hojas, tamaño carta.	1
12	Vinilos Colores Surtidos:	Vinilos autoadhesivos de alta adherencia y fácil retirada, durabilidad más de 3 años en interiores. Presentación por litro para uso en señalización o manualidades.	1
13	Colores de Madera:	Caja con 24 unidades dobles puntas delgadas, no tóxicos, certificado norma ASTM D-4236. Colores vivos y resistentes a rozaduras.	1
14	Marcadores Permanentes:	Caja de 12 unidades de marcadores permanentes marca sobre todo, colores negro, rojo, verde y azul. Punta de fibra resistente, tinta indeleble y de secado rápido.	1
15	Block Papel Iris:	40 hojas en 8 colores surtidos, tamaño carta, papel mate de alta calidad para diversas técnicas artísticas.	1
16	Lápices de Madera:	Caja con 12 lápices de colores variados. Dimensiones: alto 23.9 cm, ancho 17.9 cm, longitud 1.4 cm.	1
17	Cinta Transparente:	Cinta adhesiva transparente, rollo estándar, ancho 5.5 cm, alto 5.5 cm.	1
18	Tijeras Multiusos:	Tijera metálica de 25.5 cm con mango antideslizante, ideal para corte general de papelería.	1
19	Cartulina de Colores:	Paquete de 50 unidades tamaño 1/8, resistente y de colores vivos.	1

FICHA TECNICA 3			
POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD Y CONSEJO DE JUVENTUD 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
20	Pegante (Colbón):	Frasco aplicador de 225 gr, adhesivo libre de solventes tóxicos, rápido secado.	1
21	Marcadores Borrables:	Marcador borrable recargable con tinta indeleble y punta cónica colores varios. Caja de 10 unidades	1
22	Banderines Triangulares:	Cantidad: 300 unidades. Colores surtidos, con alta resistencia a la exposición solar y a la intemperie. Material: Nailon de alta tenacidad, costuras reforzadas para evitar desgarros.	1
23	Globos Látex Biodegradables MilFiguras	Diámetro 90 cm, colores neón surtidos, paquete de 50 unidades. Marca reconocida en el mercado.	1
24	Esferos Tinta Negra:	Caja de 12 unidades, tinta resistente al agua y secado rápido.	1
25	Papel fomi Colores:	Paquete de octavos con 10 hojas de foami colores surtidos, grosor 2 mm	1
26	Cinta de Enmascarar	Medidas: 48 mm x 40 m. Tipo: Adhesión media, fácil remoción sin dejar residuos. Aplicación: Uso general en montaje de tarimas, señalización temporal y protección de superficies.	1

FICHA TECNICA 4			
ESTRATEGIA POBLACIÓN COMUNIDAD LGTBIQ+ 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
1	Servicio de Alimentación (Refrigerio):	El refrigerio está compuesto por una bebida caliente o fría servida en vaso con capacidad mínima de 9 onzas y un alimento sólido seleccionado de distintas opciones, garantizando variedad, nutrición y satisfacción para los beneficiarios. Componentes del Refrigerio Bebida (mínimo 9 onzas) -Café con leche: 270 ml -Avena: 270 ml -Chocolate caliente: 270 ml -Jugo natural (frutas frescas): 270 ml -Masato: 270 ml -Gelatina (líquida, envasada para beber): 270 ml -Salpicón (bebida refrescante tradicional): 270 ml -Otras bebidas nutritivas y aceptadas culturalmente: 270 ml Alimento sólido -Sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales (emparedado): 100 - 120 g -Perro caliente: 100 - 120 g -Mantecada: 80 - 100 g -Empanada: 120 - 150 g -Pastel de pollo o carne: 120 - 150 g -Torta: 100 - 120 g -Galletas 3 a 4 unidades (de preferencia caseras o integrales): 40 - 60 g -Arepa con queso: 100 - 120 g -Almojábana: 70 - 90 g -Cheesecake (porción): 100 - 120 g -Otras opciones sólidas similares, nutritivas y fáciles de consumir en campo: 100 - 120 g Especificaciones Técnicas Porción bebida: mínimo 9 onzas (aproximadamente 270 ml), adecuada para brindar	1

FICHA TECNICA 4 ESTRATEGIA POBLACIÓN COMUNIDAD LGTBIQ+ 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
		hidratación y energía. Porción sólido: cantidad suficiente para complementar la bebida, balanceada en peso y nutrientes. Presentación: envases higiénicos y apropiados para consumo en campo, que garanticen frescura y conservación del producto. Variedad: alternancia en el menú para cubrir diferentes gustos y necesidades nutricionales. Entrega: en las diferentes veredas del municipio, garantizando puntualidad y condiciones adecuadas de transporte y conservación.Porción individual compuesta por sánduche de jamón y queso (con pan integral o blanco, fresco y adecuado para consumo inmediato), acompañado de vegetales frescos de temporada, opciones de salsas artesanales o alternativas como pastel de pollo o perro caliente, según programación y disponibilidad. Los productos deben cumplir con las normativas del Ministerio de Salud sobre manipulación y conservación de alimentos así como buenas prácticas de manufactura. Resguardo en cadena de frío durante almacenamiento y transporte.	
2	Servicio de Hidratación:	Agua embotellada de 300 ml con registro sanitario actualizado. Contenedor debe ser de material inerte, reciclable y sin BPA. El suministro debe garantizar hidratación apta para todas las edades, disponible en cantidad suficiente según asistentes estimados por evento. Se asegurará almacenamiento en ambiente refrigerado y transporte en condiciones seguras para preservar calidad microbiológica.	1
3	Servicio de Hidratación:	Agua en bolsa de 300 ml con registro sanitario actualizado. Contenedor debe ser de material inerte, reciclable y sin BPA. El suministro debe garantizar hidratación apta para todas las edades, disponible en cantidad suficiente según asistentes estimados por evento. Se asegurará almacenamiento en ambiente refrigerado y transporte en condiciones seguras para preservar calidad microbiológica.	1
4	Manillas en tela sublimada con colores bandera LGTBIQ+ y logo de la Alcaldía Municipal	Control de acceso "Manillas identificadoras para asistentes: - Material: Vinilo laminado, resistente e impermeable - Medidas: 1,9 cm x 25 cm - Personalizadas con el nombre/logotipo del evento - Sistema de cierre inviolable para control de acceso seguro - Código de color o numeración para diferentes tipos de participantes (artistas, público, staff, etc.)	1
5	Alquiler de sonido	Equipamiento: Dos (2) altavoces activos de 700 watts cada uno. Consola de mezcla de 16 canales para múltiples fuentes de audio. Computadora portátil (PC) para reproducción multimedia. Operador técnico calificado durante todo el evento. Lugar de instalación: SENA Villeta. Condiciones: Equipos con garantía de funcionamiento, verificaciones previas a cada evento y respaldo en sitio.	1
6	Servicio de Alquiler de Manteles	Cantidad y colores: 3 manteles de color blanco. 2 sobre manteles de color amarillo. Material: Tela 100% poliéster o mezcla poliéster-algodón, con tratamiento repelente a líquidos para facilitar la limpieza y evitar manchas. Gramaje recomendado: entre 180 y 220 gramos por metro cuadrado para asegurar buena caída y resistencia. Acabado mate o ligeramente satinado, según diseño y uso.	1

FICHA TECNICA 4 ESTRATEGIA POBLACIÓN COMUNIDAD LGTBIQ+ 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
		Dimensiones: Adecuadas para cubrir mesas rectangulares o cuadradas de uso común en eventos. El mantel debe cubrir la mesa completamente, teniendo una caída elegante que no toque el suelo, adecuada para un evento formal o semiformal. Resistentes al lavado y planchado frecuente. Sin manchas, desgarros o imperfecciones. No deben contener olores fuertes ni materiales alérgenos.	
7	Placa de Reconocimiento en Acrílico Grabado	Placa de reconocimiento en acrílico, con grabado personalizado e impresión indirecta o directa, que incluye base en el mismo material, diseñada para entrega formal en eventos oficiales. Dimensiones: Tamaño de la placa: 13.5 cm (ancho) x 16 cm (alto). Grosor: 3 mm (espesor estándar para garantizar resistencia y presentación elegante). Material: Acrílico transparente de alta calidad, resistente a impactos y rayos UV, con superficie lisa y brillante. El acrílico es ligero, durable y fácil de limpiar, con acabado profesional. Base de soporte fabricada en acrílico del mismo material y color, garantizando estabilidad y uniformidad estética. Grabado / Impresión: Grabado realizado mediante tecnología láser o impresión directa full color UV. Mensaje grabado: "VILLETA CON LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+" El texto y elementos gráficos (como logos) deben ser nítidos, con alta definición y contraste para óptima legibilidad. Posibilidad de incluir gráficos adicionales o logotipo institucional en impresión full color, según diseño aprobado. Acabados: Bordes pulidos para evitar asperezas y mejorar apariencia. Corte troquelado personalizado si se requiere diseño especial. Incluye ojales o espacio para soporte, dependiendo del modelo.	1
8	Alquiler lugar de eventos	Capacidad: Espacio con aforo mínimo para 200 personas, con disposición para acomodar cómodamente todas las sillas y mesas necesarias según el tipo de evento (conferencia, charla, foro). Mobiliario incluido: Sillas resistentes, cómodas y adecuadas para eventos de larga duración. Mesas para uso general y apoyo logístico (por ejemplo, mesas para expositores, apoyo de material o alimentación). Infraestructura: Espacio cubierto, bien iluminado y ventilado, apto para jornadas diurnas y nocturnas. Accesos amplios para movilidad de los asistentes y descarga de materiales. Servicios sanitarios disponibles cercanos y en número suficiente.	1
9	Vasos desechables en cartón para café de 7 onzas	Presentación: Paquete con 50 unidades por paquete. Material: Cartón apto para bebidas calientes, con recubrimiento interior resistente a la absorción y humedad para evitar filtraciones. Capacidad: 7 onzas líquidas (aproximadamente 207 ml), ideal para porciones estándar de café o bebidas calientes.	1
10	Bandera representativa de la comunidad LGTBIQ+	Confeccionada en materiales resistentes y vistosos, adecuada para uso institucional, eventos y actividades de difusión y sensibilización. Dimensiones: Ancho: 1 metro Alto: 1.5 metros Material: Tela poliéster tafetán o similar, 100% poliéster, con acabado mate o ligeramente satinado para buena visibilidad y resistencia. Tejido de alta densidad (mínimo 75 Deniers), que asegura durabilidad, resistencia a desgarros y a la exposición al viento. Colores: Se imprimirán o coserán franjas con los colores oficiales de la bandera	1

FICHA TECNICA 4 ESTRATEGIA POBLACIÓN COMUNIDAD LGTBIQ+ 2025			
No.	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**
		LGTBIQ+: rojo, naranja, amarillo, verde, azul índigo y violeta, en orden tradicional. Colores vivos, resistentes a la decoloración por exposición solar y lluvia.	
11	Arreglo Floral Multicolor	Arreglo floral decorativo multicolor diseñado para centro de mesa, que incluye una base vegetal con hoja de caucho como elemento principal para realzar textura y volumen. Dimensiones: Largo: 50 cm Alto: 30 cm (3p = tres palmos, equivalente aproximadamente a 30 cm) Ancho: 20 cm Componentes: Flores artificiales o naturales en variedad de colores vivos para crear efecto multicolor, combinando tonalidades y texturas.	1

3.6.2 Condiciones técnicas para la ejecución del Contrato:

Condiciones del servicio:

- **Servicio:** El servicio de organización de los eventos deberá atender en su integridad las especificaciones técnicas señaladas en este documento, en las fechas y horas indicadas por el Supervisor del Contrato. Debe realizarse con total responsabilidad, organización, eficiencia, higiene y pulcritud.

  Durante los eventos, la logística debe mantenerse activa en todo momento. Se requiere una coordinación constante para garantizar el suministro oportuno de materiales y recursos, incluyendo alimentos y bebidas para participantes y personal, reposición de materiales requeridos y cualquier otra exigencia especificada en la ficha técnica.

- **Cantidades:** Serán las establecidas por la Supervisión del Contrato hasta agotar su valor.

- **Transporte:** El proveedor será responsable, por cuenta y riesgo propios, del transporte necesario para el traslado de equipos, materiales, alimentos, personal y otros elementos requeridos para la correcta ejecución del Contrato. Asimismo, deberá garantizar el transporte descrito en la ficha técnica, actuando con responsabilidad, diligencia y prudencia, siempre velando por el bienestar de los pasajeros.

- **Sonido:** Para la prestación del servicio de sonido el proveedor debe asegurar que dispondrá de la totalidad de insumos y accesorios para la prestación del servicio logístico, así como aquellos adicionales que requiera para su cabal ejecución, sin mayor costo para la Entidad. Asimismo, deberá proveer el personal idóneo para su manipulación durante la ejecución contractual.

- **Calidad:** El proveedor deberá ofrecer y cumplir con la calidad y referencia del servicio solicitado, incluyendo los productos a suministrar. Por lo tanto, el proveedor se obliga a reemplazar o cambiar los productos sin costo alguno para la Entidad, cuando presenten defectos y/o no sean los requeridos, cuando resulten defectuosos por fabricación o vencidos, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.

- **Fecha y hora de los eventos:** Los eventos se realizarán en las fechas y horarios establecidos por la Entidad. El proveedor debe realizar la logística y el montaje del evento con la anticipación necesaria para garantizar el inicio puntual de cada actividad. Cualquier retraso imputable al proveedor será responsabilidad exclusiva de este, asumiendo los riesgos y consecuencias correspondientes.

- **Lugar:** La ejecución del Contrato se llevará a cabo en el municipio de Villeta, Cundinamarca, en la zona urbana o rural según corresponda.

- **Protocolos de bioseguridad**: El proveedor deberá garantizar la ejecución de todas las actividades contractuales cumpliendo estrictamente con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, velando por la salud e integridad de su equipo de trabajo, del personal de la Entidad y de los asistentes al evento.

Condiciones para el suministro de bienes y/o productos:

- **Suministro de elementos:** El Asociado deberá entregar todos los elementos solicitados por el Supervisor del Contrato, conforme al objeto contractual, en las marcas y precios indicados en su propuesta técnica y económica, y en los lugares y plazos determinados por la Alcaldía de Villeta. Los productos deberán ser nuevos, de óptima calidad, estar vigentes en su tiempo de uso, sin fechas de expiración vencidas, pertenecer a marcas reconocidas en el mercado y encontrarse en perfecto estado de funcionamiento.

  El Asociado deberá contar, por su cuenta y riesgo, con todos los elementos necesarios para la ejecución del Contrato, incluyendo aquellos no previstos inicialmente pero que resulten necesarios para cumplir el objeto contractual.

  Durante el desarrollo del evento, el proveedor deberá permanecer disponible para realizar la entrega de los bienes y/o productos establecidos en la ficha técnica, conforme a las cantidades, horarios y condiciones determinadas por el Supervisor.

- **Reposición de bienes:** El proveedor deberá reemplazar, sin costo alguno para la Alcaldía de Villeta y por su cuenta y riesgo, todos los elementos que no cumplan con las características o especificaciones ofrecidas, así como aquellos defectuosos, de mala calidad o vencidos. El reemplazo deberá realizarse dentro de la hora siguiente a la devolución correspondiente, según el requerimiento escrito del Supervisor. Asimismo, deberá entregar la garantía de calidad de los bienes sustituidos.

Condiciones para el servicio de alimentación:

- **Condiciones del servicio de alimentación:** El servicio de alimentación deberá prestarse bajo los más altos estándares de calidad, higiene y salubridad. Los alimentos deberán:

- Ser preparados con ingredientes frescos, de excelente calidad y en perfecto estado para el consumo humano.
- Cumplir con las normas sanitarias vigentes, tanto en su preparación como en su conservación y transporte.
- Responder estrictamente a las especificaciones técnicas señaladas en la propuesta técnica y económica presentada por el Asociado.
- Ser empacados en envases individuales que garanticen la higiene y seguridad del consumidor final, sin generar costos adicionales para la Entidad.
- Los alimentos deben ser o estar preparados con ingredientes de marcas reconocidas en el mercado y encontrarse dentro de los plazos óptimos para su consumo.

- **Responsabilidad por defectos o inconformidades:** En caso de detectarse alimentos en mal estado, vencidos, en condiciones no aptas para el consumo o que no cumplan con las especificaciones pactadas, el proveedor deberá asumir, por su cuenta y riesgo, la reposición inmediata de los mismos, incluyendo todos los gastos que ello implique, a satisfacción del Supervisor del Contrato. Esta reposición deberá realizarse dentro de los treinta (30) minutos posteriores a la devolución o solicitud escrita del Supervisor.

Condiciones del Contrato:

- **Documentos:** El proveedor debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en los documentos previos y Pliego de Condiciones, con el que se demuestre su idoneidad para ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad los anexos de conformidad con las exigencias previstas.

- **Nota 01:** Cuando la Entidad requiera durante la ejecución del Contrato de un bien o servicio no previsto en la oferta económica presentada por el asociado, se aplicará el siguiente procedimiento: El asociado, a solicitud del supervisor del Contrato, cotizará el bien o producto solicitado especificándolo detalladamente, y a la vez el supervisor del Contrato aportará una cotización del mismo bien o servicio. Si la cotización presentada por el asociado se encuentra por encima del valor de la cotización presentada por el Supervisor del Contrato, se realizará el promedio aritmético de las cotizaciones para establecer el valor promedio del bien o producto en el mercado.

- **Nota 02:** En el presente proceso NO se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de trascripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El objeto del Contrato se desarrollará en el Municipio de VILLETA, en zona urbana y rural, según corresponda para cada actividad.

Parágrafo 1: Será responsabilidad del Asociado el reconocimiento de los sitios en donde se realizará la conmemoración en cita. El hecho de que el Asociado no se familiarice debidamente con el detalle y las condiciones bajo las cuales será requerida la ejecución del Contrato no se considerará como argumento válido para justificar incumplimientos a las obligaciones adquiridas.

3.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 hasta las 23:59 horas y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

3.9 FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal de Villeta pagará el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, mediante ***PAGOS PARCIALES DE CONFORMIDAD CON EL SERVICIO PRESTADO***, previa entrega del informe de cumplimiento de todas las actividades y especificaciones técnicas, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda. Para realizar el respectivo pago el Supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de recibo a satisfacción.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con el objeto contractual.
b) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
c) Suscribir oportunamente el acta de inicio.
d) Adelantar oportunamente los trámites encomendados y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
e) Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual y/o parcial sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
f) Entregar al Supervisor los documentos e informes elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
g) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades para cada periodo de pago.
h) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad y transparencia para atender sus obligaciones.
i) Tratar de manera respetuosa a los funcionarios de la Entidad, demás contratistas y público en general, evitando malos tratos, gritos, groserías, desplantes.

j) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
k) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos.
l) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo.
m) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía del municipio.
n) Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, especialmente deberá cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social (Ley 789 de 2002 Modificada por la ley 828 de 2003 artículo 1° y demás normas concordantes). En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del CONTRATISTA.
o) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, conforme a lo legalmente exigido (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), entregando copia de la planilla correspondiente al Supervisor del contrato para cada pago.
p) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato.
q) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
r) Procurar el cuidado integral de su salud.
s) Informar al municipio la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y toda novedad derivada del contrato.
t) NO aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al contratante, así como a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.
u) Cumplir con los deberes establecidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993.
v) Actuar con diligencia en los asuntos encomendados por la Secretaria Administrativa de Gobierno, el Despacho y demás funcionarios en la materia objeto del contrato. inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales
w) Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer uso de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni cuando este finalice, ya que dicha información goza de confidencialidad en razón del secreto profesional, así que la misma solo podrá ser utilizada para fines inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales.
x) Entregar certificado de paz y salvo suscrito por el funcionario competente, con la presentación de la última cuenta de cobro, en el que se evidencie haber devuelto los bienes

y/o recursos y/o información asignada por la Entidad para el cumplimiento de sus actividades.

y) Abstenerse de realizar cualquier actividad externa que esté directa o indirectamente relacionada con los procesos o competencias de la dependencia en la que ejecuta sus actividades contractuales, y en general, de la administración municipal, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1952 de 2019, respecto del régimen de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses.

z) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y/o aquellas sugeridas por el Supervisor del Contrato.

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista proveedor contrae las siguientes obligaciones:

a) Prestar el servicio contratado con autonomía técnica, administrativa y financiera.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad y ofrecidas por el contratista en su propuesta técnico-económica.
c) Organizar los eventos atendiendo en su totalidad las especificaciones técnicas señaladas en este documento, cumpliendo con las fechas y horarios establecidos por el Supervisor del Contrato, actuando con responsabilidad, organización, eficiencia, higiene y pulcritud.
d) Mantener activa la logística durante los eventos, coordinando de forma constante el suministro oportuno de materiales y recursos, incluidos alimentos y bebidas para los participantes y el personal, así como la reposición de materiales y cualquier otra exigencia indicada en la ficha técnica.
e) Cumplir con las cantidades establecidas por la Supervisión del Contrato hasta agotar el valor contratado.
f) Responsabilizarse por el transporte necesario, a su cuenta y riesgo, para el traslado de equipos, materiales, alimentos, personal y demás elementos requeridos para la correcta ejecución del contrato, garantizando el transporte descrito en la ficha técnica con responsabilidad, diligencia y prudencia, y velando por el bienestar de los pasajeros.
g) Asegurar la disponibilidad total de insumos, accesorios y personal idóneo para la prestación del servicio de logística contratado durante la ejecución contractual, sin costo adicional para la Entidad, garantizando su correcto funcionamiento.
h) Ofrecer y mantener la calidad y especificaciones del servicio y productos solicitados, reemplazando sin costo alguno para la Entidad cualquier producto defectuoso, vencido o que no cumpla con los requerimientos, previa comunicación del Supervisor.
i) Realizar la logística y el montaje del evento con la anticipación necesaria para garantizar el inicio puntual en las fechas y horas establecidas. Asumir la responsabilidad por cualquier retraso atribuible al Contratista.
j) Ejecutar el contrato en el municipio de Villeta, Cundinamarca, en la zona urbana o rural que corresponda.
k) Garantizar el cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional durante todas las actividades contractuales, protegiendo la salud e integridad de su equipo, del personal de la Entidad y de los asistentes al evento.
l) Entregar todos los elementos solicitados por el Supervisor conforme a la propuesta técnica

y económica, en las marcas, precios, lugares y plazos establecidos por la Alcaldía de Villeta, asegurando que los productos sean nuevos, de óptima calidad, sin fechas vencidas y en perfecto estado.

m) Contar con todos los elementos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo aquellos no previstos inicialmente pero que resulten necesarios para cumplir el objeto contractual.
n) Permanecer disponible durante el desarrollo del evento para realizar la entrega de los bienes y productos establecidos en la ficha técnica, ajustándose a las cantidades, horarios y condiciones determinadas por el Supervisor.
o) Reposicionar sin costo alguno y por cuenta propia todos los elementos que no cumplan con las características o especificaciones ofrecidas, o que sean defectuosos, vencidos o de mala calidad, realizando la sustitución dentro de la hora siguiente a la devolución y entregando la garantía correspondiente.
p) Prestar el servicio de alimentación bajo los más altos estándares de calidad, higiene y salubridad, preparando los alimentos con ingredientes frescos, de excelente calidad, cumpliendo normas sanitarias vigentes, ajustándose a las especificaciones técnicas de la propuesta y asegurando el adecuado empaque individual sin costo adicional para la Entidad.
q) Reponer inmediatamente y a satisfacción del Supervisor, dentro de los treinta (30) minutos posteriores a la solicitud escrita, cualquier alimento que se encuentre en mal estado, vencido o que no cumpla con las especificaciones, asumiendo todos los gastos que esto implique.
r) NO prestar el servicio sin autorización del supervisor o de quien él designe.
s) Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.
t) Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del mismo.

5. OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA.

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
b) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente contrato, en la forma establecida en el respectivo contrato; una vez verificado el cumplido de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en seguridad social y parafiscales (salud, pensiones, riesgos laborales), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) a que haya lugar.
c) Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.
d) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
e) Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales.

f) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
g) Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato.
i) Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato o convenio

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Los bienes y servicios que se van adquirir se enmarcan en lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 *"… la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas*:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD: Para la selección de los contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Es decir, la modalidad de selección a utilizar será siempre por regla general la licitación pública, y solo cuando se esté en una de las excepciones consagradas por la Ley se efectuarán las otras modalidades de selección (selección abreviada, el concurso de méritos o la contratación directa).

Ahora, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del presente proceso de contratación, y que además **no** supera los **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($398.580.000,00)**, la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca adelantará un **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** de conformidad a las siguientes motivaciones:

La selección del contratista se hará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** con plena observancia de todos los principios que rigen los procesos de contratación de las entidades estatales, dada la naturaleza del objeto del contrato y la cuantía, así como lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo II, Sección I, Subsección II del Decreto 1082 de 2015.

La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía, o destinación del bien o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Analizando las condiciones propias del contrato a suscribir, el procedimiento de selección del

contratista se deberá hacer a través de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, dado que en términos estrictos no se trata de la contratación de bienes de características técnicas uniformes (Selección Abreviada por Subasta Inversa) o consultaría (Concurso de Méritos) ni tampoco, encaja su objeto en alguna de las excepciones contempladas para la contratación directa.

Así las cosas, según el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada par el Decreto 1082 de 2015, se acoge al procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1) *Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.*
2) *Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien o servicio.*
3) *Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.*
4) *El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.*

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

Todas las propuestas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, dando cumplimiento al principio de selección objetiva para garantizar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al

proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje o que no constituyan requisitos mínimos de la oferta, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento hasta la adjudicación.

A continuación, se mencionan los criterios de verificación **(REQUISITOS HABILITANTES)** y de evaluación de las propuestas **(REQUISITOS DE PONDERACIÓN)** con su correspondiente asignación de puntaje en calificación, si es del caso, así como el orden de cada criterio.

De acuerdo a lo anterior los factores habilitantes en esta selección que permitan identificar la oferta más favorable para la contratación de este tipo de bienes serán:

- Requisitos técnicos habilitantes
- Requisitos jurídicos habilitantes
- Requisitos financieros habilitantes

En consecuencia, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, las especificaciones técnicas y la capacidad financiera serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Nota 01: Pueden presentar ofertas para el presente proceso personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura.

Nota 02: Los documentos que conforman este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

Nota 03: Las evaluaciones técnica, jurídica y financiera no otorgarán puntaje alguno, solamente determinarán si la propuesta cumple o no con lo requerido en el pliego de condiciones. Las propuestas que se ajusten a las exigencias del Pliego de Condiciones, se calificarán como hábiles para la verificación de los requisitos de ponderación.

Ahora bien, establecidos los criterios de selección que permiten identificar la oferta más favorable, la Entidad procede a establecerlos uno a uno para el debido conocimiento de los interesados en participar en el presente proceso de selección:

7.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

La evaluación técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en el pliego de condiciones. Las propuestas que se ajusten a las exigencias del pliego de Condiciones, se calificarán como hábiles para la verificación de los requisitos de ponderación.

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

(i) Cumplimiento especificaciones técnicas mínimas.
(ii) Cumplimiento de las condiciones de experiencia.
(iii) Cumplimiento de la Actividad económica.
(iv) Cumplimiento de requisito para el servicio de alimentación.

Para efectos de lo anterior, el oferente deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación:

(i) Cumplimiento especificaciones técnicas mínimas

(i).1. Anexo No. 02.

El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con la Alcaldía municipal de Villeta a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el **Anexo No. 02-Anexo técnico** del pliego de condiciones, en los términos, condiciones y plazos allí establecidos, sin alterar o suprimir ninguna de las características e ítems relacionados.

Por lo anterior, el proponente se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas con la presentación de la carta de compromiso **Formato No. 01- Carta de presentación de la propuesta,** en señal de manifestación de su aceptación para la presentación de su propuesta y cumplimiento durante toda la ejecución contractual, prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones, si las hubiere, término de garantía y en todo caso hasta su liquidación, cuando esta última aplique.

El proponente deberá en su propuesta técnica, diligenciar el anexo técnico de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones, especificando con claridad los bienes o productos a suministrar.

En caso que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima requerida por la Entidad, deberá ofertarlo en su propuesta.

(ii) Cumplimiento de las condiciones de experiencia.

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante el Registro Único de Proponentes -RUP, el cual deberá estar inscrito y clasificado y dicha inscripción deberá encontrarse en firme antes de la fecha y hora del acto administrativo y/o audiencia que decide el proceso de selección y/o diligencia de subasta, según corresponda, así.

La Entidad clasifica los servicios a adquirir en el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, así:

UNSPSC				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
14	1411	141115	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir

20	2010	201023	20102300	Vehículos de servicio de minería subterránea
39	3911	391123	39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
55	5512	551217	55121700	Señalización
72	7215	721516	72151600	Servicios de Sistemas especializados de comunicación
80	8011	801116	80111600	Servicio de personal temporal
81	8114	811416	81141601	Logística
90	9010	901015	90101600	Servicios de banquetes y catering
90	9010	901017	90101700	Servicios de cafetería
90	9010	901018	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
93	9314	931417	93141700	Cultura
95	9513	951317	95131700	Tiendas, carpas y estructuras membrana.

Clasificación realizada por la Entidad con el clasificador de bienes y servicios (artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, sea persona natural o jurídica con su propuesta, deberán estar inscritos y dicha inscripción deberá encontrarse en firme para el cierre del presente proceso de selección, según corresponda, el cual deberán aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre. **Los proponentes que no se encuentren inscritos no serán objeto de evaluación.**

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. Lo mismo ocurre en relación con la información que proviene del registro mercantil o del registro de entidades sin ánimo de lucro.

ii.1. Experiencia general - Anexo 03: (APLICA)

Máximo dos (02) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto se relacione con la prestación del servicio logístico de eventos, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial.

Igualmente, cada uno de los contratos aportados como -experiencia general- deben estar registrados en el RUP con mínimo la mitad de los códigos clasificados por la Entidad. -Ver tabla de Clasificación realizada por la Entidad con el clasificador de bienes y servicios (artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015)

ii.2. Experiencia específica - Anexo 04:

Adicional a la experiencia general, se debe adjuntar un (01) contrato ejecutado y terminado cuyo objeto se relacione directamente con la prestación del servicio logístico de eventos institucionales o corporativos con entidades públicas o privadas.

Igualmente, el contrato aportado como -experiencia específica- debe estar registrado en el RUP con 3 de los códigos clasificados por la Entidad. -Ver tabla de Clasificación realizada por la Entidad con el clasificador de bienes y servicios (artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015)

a. Información común a la experiencia solicitada:

El proponente debe allegar certificaciones que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

i. **Nombre de la entidad contratista y contratante.**
ii. **Objeto, del contrato.**
iii. **Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
iv. **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos.
v. **Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**

NOTA 01: No se admitirán copias de contratos, facturas, etc. sino como documentos aclaratorios de las certificaciones o constancias exigidas, por lo tanto, **LA ENTIDAD** se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

NOTA 02: Cuando el proponente allegue certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente pliego. El proponente que fue integrante, debe anexar el documento de conformación para efectos de confirmar su porcentaje de participación.

NOTA 03: Valor de la experiencia. Para determinar el valor requerido, la entidad tendrá en cuenta el valor registrado en el RUP. Dado que en el registro de proponentes este valor está expresado en salarios mínimos (SMMLV), el valor de cada contrato presentado para acreditar la experiencia del proponente será traído a valor presente, para ello se multiplicará el valor registrado en el RUP representado en salarios mínimos, por el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para el 2025.

Tabla de equivalencias:

PERÍODO	VALOR SMMLV
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500.00

Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	$1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	$1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic 31 de 2024	$1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Dic 31 de 2025	$1.423.500,00

Para efectos de la verificación de experiencia, el oferente deberá indicar en el **Anexo No. 03 y Anexo No. 04**, los contratos reportados en el RUP que pretende hacer valer, los cuales deberán estar codificados de conformidad con las exigencias anteriormente descritas.

NOTA 04: Se tendrán en cuenta contratos que se encuentren 100% terminados y ejecutados.

NOTA 05: Si las certificaciones aportadas contienen terminología o palabra distinta a la aquí contemplada, se solicitará la respectiva aclaración.

NOTA 06: En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

NOTA 07: Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

NOTA 08: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, o promesa de sociedad futura la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Las experiencias acreditadas podrán corresponder a cualquiera de los miembros del consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura.

NOTA 09: En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: Los requisitos exigidos se verificarán de conformidad con el numeral 6 precedente, sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare

de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

NOTA 10: Aquellos anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por la Alcaldía.

NOTA 11: No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.

(iii) Cumplimiento de la Actividad Económica:

Las personas naturales o jurídicas que quieran participar en el presente proceso de selección deberán acreditar su actividad económica en el código "8230: Organización de convenciones y eventos comerciales", el cual debe verse reflejado en el Rut y en el certificado de cámara de comercio o certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica y/o en el certificado mercantil de la persona natural, según corresponda.

(iv) Cumplimiento de requisito para el servicio de alimentación:

Los interesados en participar de la presente convocatoria deberán ofrecer un establecimiento de comercio para prestar el servicio de alimentación. Para tal efecto, deberá aportar los siguientes documentos:

- Certificado de matrícula mercantil de la persona natural o jurídica propietaria del establecimiento de comercio.
- Certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio registrado bajo la actividad económica *"5611": Expendio a la mesa de comidas preparadas y/o "5621": Catering para eventos.*

7.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos requeridos en el pliego de condiciones, para lo anterior se revisará en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en el pliego de condiciones.

Luego se hará una verificación del contenido de los documentos básicos que deben anexarse de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones con el fin de constatar que cumplen con los requisitos de ley y los exigidos en el mismo.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

A. Carta de presentación de la propuesta – Formato No. 01
B. Certificado de existencia y representación legal o registro de matrícula mercantil (Cuando Aplique)
C. Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.
D. Documento de conformación del consorcio o unión temporal (Cuando Aplique)
E. Documento de Identidad de la Persona Natural, Representante Legal o Apoderado.
F. Definición Situación Militar persona natural.
G. Registro Único Tributario.
H. Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad – SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
I. Certificado Boletín de responsables fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.
J. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
K. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
L. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
M. Compromiso de transparencia y anticorrupción (Formato No. 2)
N. Garantía de seriedad de la propuesta.
O. Registro Único de Proponentes.
P. Inhabilidades e incompatibilidades.
Q. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
R. Certificación bancaria.

Nota 01. La inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento del cierre del proceso.

Nota 02. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el presente numeral.

Nota 03. Para el proponente de un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, deberán encontrarse inscritos en el RUP la pluralidad de sus integrantes a la adjudicación, ver artículo 2.2.1.1.15.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 04. Lo anterior, sin perjuicio de lo consignado en el pliego de condiciones que definirá las características de los documentos de conformidad con la normatividad vigente al momento de publicación del proceso.

7.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

La verificación financiera se efectuará con base en la capacidad financiera y organizacional presentada en el Registro Único de Proponentes cuya información debe encontrarse con corte al **31 de diciembre de 2024** y en firme; su resultado determinará la solidez de la empresa a contratar y el nivel de riesgo de los oferentes.

Nota 01: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 de decreto 1082 de 2015, las personas

inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.

a. Indicadores Financieros

(i) Capacidad financiera

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ. **Fórmula**: Activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o igual a >=2,0
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. **Formula:** Nivel de endeudamiento = Pasivo total /activo total *100	Menor o igual al <=37%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Fórmula: Cobertura de intereses = Utilidad Operacional /Gastos de Intereses.	Mayor o igual a >=2,02 veces

Los indicadores financieros indicados anteriormente se establecieron de la siguiente manera: De acuerdo a lo establecido dentro de los procesos de contratación pública, la Secretaría de Hacienda procedió a realizar el análisis de los indicadores financieros y organizacionales establecidos en la normatividad vigente, por lo cual, analizó los indicadores financieros de empresas que prestan servicios relacionados con el objeto de este proceso.

(ii) Capacidad Organizacional.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, que deben estar contenidos en el RUP presentado por los proponentes son los siguientes:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad sobre el Patrimonio: **Fórmula:** Rentabilidad sobre el patrimonio= Utilidad operacional / Patrimonio *100	Mayor o igual a >= 0,05
Rentabilidad sobre activos: **Fórmula:** Rentabilidad sobre el activo= Utilidad Operacional/ Activo Total *100	Mayor o igual a >= 0,03

a. Información común a los indicadores solicitados:

Para efectos de verificar la capacidad financiera y organizacional, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

- **Registro Único Tributario.** Anexar fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

- **Registro Único de Proponentes:** Con fecha de expedición no superior a los 30 días

anteriores al cierre del presente proceso de selección.

Nota 01: La verificación financiera se efectuará con base en la capacidad financiera y organizacional presentada en el Registro Único de Proponentes cuya información debe encontrarse con corte al 31 de diciembre de 2024 y en firme; su resultado determinará la solidez de la empresa a contratar y el nivel de riesgo de los oferentes. Es necesario indicar que el RUP se debe encontrar vigente y firme para acreditar los índices financieros

Nota 02: Las personas naturales y jurídicas, o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades deben inscritas en el RUP, salvo excepciones previstas de forma taxativa en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 03: En el caso de los consorcios o uniones temporales, los integrantes deberán presentar cada uno, su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP.

Nota 04: Para el cálculo de los indicadores se sumará la certificación presentada para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, y del resultado se calculará el indicador respectivo para el año solicitado.

Nota 05: El RUP del proponente o de los integrantes del proponente en consorcio o unión temporal deberá estar vigente y en firme al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en la ley.

Nota 06: En el caso de los consorcio, uniones temporales o promesas de sociedad futura, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Registro Único de Proponentes (RUP) de manera individual.

Nota 07: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) y no se pueda calcular el indicador de cobertura de interés, será calificado como habilitado, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no se habilitara con el indicador de razón de cobertura de intereses. Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) y no se pueda calcular el indicador de cobertura de interés, será calificado como habilitado, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no se habilitara con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 08: En caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura la información financiera debe ser presentada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. Para la determinación de los índices se sumarán los valores de cada uno de sus integrantes y sobre este resultado se aplicarán los índices financieros según el caso.

Nota 09: Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera y organizacional solicitada por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA** y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Nota 10: La **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA** se reserva el derecho de verificar la información

a que hace referencia la capacidad financiera y organizacional de los proponentes para lo cual podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

8. FACTORES DE PONDERACIÓN Y DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

De otra parte, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable se determinará de la siguiente manera:

En la licitación, selección abreviada de menor cuantía y demás que se realicen aplicando este último procedimiento, podrá ponderarse elementos de calidad, precio y/o condiciones económicas que representen ventajas cuantificables en términos monetarios para la Entidad.

De conformidad con lo anterior, para efectos de procesos de licitación pública y selección abreviada de menor cuantía, en la etapa de evaluación de las ofertas primero se efectuará la verificación del cumplimiento de los **REQUISITOS HABILITANTES** antes señalados, y solo se procederá a la ponderación o al otorgamiento de puntaje de las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros) basada en los siguientes criterios:

8.1 FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las ofertas serán evaluadas sobre un total de **CIEN (100) PUNTOS**, resultantes de la sumatoria de los puntajes otorgados a los parámetros de ponderación de conformidad con lo establecido a continuación:

No.	FACTOR	PUNTAJE
01	Calificación de factores técnicos	40
02	Calificación de la oferta económica	48.5
03	Estímulo a proponentes con trabajadores con discapacidad	1
04	Estímulo Industria Nacional	10
05	Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
06	MIPYMES	0.25

(i) Calificación de factores técnicos (Hasta 40 puntos)

Una vez culminada la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, y habilitado el proponente, la Entidad procederá a realizar la ponderación técnica.

Obtendrá el mayor puntaje el proponente quien haga la totalidad de ofrecimientos adicionales que se describen a continuación, cuya sumatoria otorgue un puntaje equivalente a **cuarenta (40) puntos**.

Los demás ofrecimientos se computarán en forma proporcional de acuerdo al puntaje establecido en el pliego de condiciones, para cada uno de ellos. El proponente que no ofrezca los servicios y/o bienes u ofrezca cantidad menor y diferente de las establecidas como factor de ponderación técnica

no obtendrá puntaje.

Para realizar el ofrecimiento adicional, el proponente diligenciará el **Anexo No. 06** del pliego de condiciones, indicando con una **x** el ofrecimiento efectuado y deberá anexarlo a su propuesta para efectos de la ponderación por parte de la Entidad; este anexo deberá ser suscrito por el representante legal del oferente, sin costo adicional para la Entidad.

La calificación de factores técnicos versará sobre los siguientes requisitos:

(i) Calificación de factores técnicos		
ÍTEM	**CRITERIO DE EVALUACIÓN**	**PUNTAJE**
1	**PERSONAL ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO:** El proponente que acredite experiencia adicional relacionada obtendrá el siguiente puntaje. ❖ Quien presente tres contratos adicionales cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección obtendrá **20 puntos**. *No Requiere estar inscrita en el Rup ❖ Quien presente dos contratos adicionales cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección obtendrá **10 puntos**. *No Requiere estar inscrita en el Rup. ❖ Quien no presente contratos adicionales cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección obtendrá **0 puntos**. *No Requiere estar inscrita en el Rup.	**20**
2	**EQUIPO TÉCNICO OFRECIDO** El proponente que ofrezca el siguiente equipo técnico obtendrá el porcentaje señalado: Se requiere un mínimo de tres personas naturales con formación académica mínima de bachillerato, que proporcionen apoyo logístico para los eventos a realizar durante toda la vigencia contractual y/o en aquellos eventos que sean requeridos por la Supervisión. **Nota**: Para la acreditación de este requisito el proveedor deberá aportar los siguientes documentos: • Carta de compromiso suscrita en favor del proponente. • Certificado de estudios. • Antecedentes Procuraduría, Fiscalía y Policía.	**10**
3	**MANO DE OBRA LOCAL** El proponente que ofrezca el personal mínimo requerido mediante personas naturales cuya residencia sea en el municipio de Villeta, Cundinamarca. **NOTA 01:** Su acreditación se hará mediante el Certificado de Residencia que se expide en la Alcaldía Municipal de Villeta – Secretaría Administrativa y de Gobierno. **NOTA 02:** El presente factor se establece con la finalidad de incentivar y apoyar el trabajo local, como medida de fortalecimiento económico de los residentes.	**10**
TOTAL		**40**

Nota: Sobre los aspectos y documentos señalados para la asignación del puntaje de ponderación, la **ALCALDÍA NO REALIZARÁ** ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

(ii) Calificación de la oferta económica (Hasta 48.5 puntos) – Anexo No. 01.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo No. 01** - **propuesta económica**, sin efectuar modificaciones de orden ni de contenido en el mismo, indicado en pesos colombianos, el

valor de la propuesta económica, incluyendo el valor del IVA y el valor del AIU.

Para efectos de la evaluación y calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

1) Cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero;
2) Su valor total corregido no supere el presupuesto previsto para la presente convocatoria;
3) Hayan cotizado todos los ítems en el **Anexo No. 02 – Anexo Técnico**.

Para su calificación se aplicará el siguiente procedimiento únicamente a las propuestas hábiles:

La propuesta económica debe presentarse en medio escrito, con los valores expresados en moneda legal colombiana, sin centavos. Para este último efecto, los centavos deben ajustarse al peso, lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, lo aproximará por defecto al número entero del peso.

La evaluación económica estará a cargo del comité evaluador y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en el pliego de condiciones. El comité verificará que el costo total de la oferta, incluido IVA, no sea superior al 100% del presupuesto establecido y que las operaciones aritméticas de los valores ofertados y del cálculo de impuesto a cargo, sean correctas.

Los valores unitarios ofertados no pueden ser superiores a los establecidos por el Entidad como valores unitarios promedios en el estudio de conveniencia correspondiente.

Para efecto de la evaluación de la oferta económica, se asignará un máximo de **cuarenta y ocho puntos cinco (48.5) puntos** al proponente que en su propuesta económica presente el menor valor, teniendo en cuenta que los valores de los servicios a ejecutar no son variables en el tiempo, dado que las características técnicas requeridas para adelantar las labores solicitadas son iguales, circunstancia que favorece a la entidad para la ejecución de los servicios.

Puntaje i = [$Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje$] x ($MIN$) Vi

Donde,

$VMIN$=Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas
i i = Número de oferta.

Las demás propuestas, se evaluarán en forma proporcional, mediante regla de tres (3) inversa, utilizando la fórmula que se describe a continuación:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Precio de la propuesta económica de menor valor}}{\text{Precio de la propuesta económica en estudio}} \text{ X Puntaje máximo}$$

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Para el caso de que dos (2) o más oferentes propongan el mismo menor valor de la propuesta, se les asignará a todos ellos el máximo puntaje establecido para este factor.

Se rechazarán las propuestas que estén por encima del presupuesto oficial.

(iii) Estímulo a proponentes con trabajadores con discapacidad (Hasta 01 punto) – Anexo No. 07.

Se otorgará un máximo de **un (01) punto** a los proponentes que acrediten en debida forma que dentro de su planta de personal tiene laborando personas con discapacidad debidamente certificadas, en un porcentaje mínimo del 10% de su planta de trabajadores.

Lo anterior, conforme al sistema de preferencias y factor de desempate establecido en el Decreto 1082 de 2015, para aquellos proponentes que acrediten por lo menos el 10% de su nómina con personas con discapacidad.

(iv) Estímulo a la Industria Nacional Colombiana (Hasta 10 puntos) – Anexo No. 05.

Se otorgarán **diez (10) puntos** a los proponentes que certifiquen que los bienes y servicios (mano de obra) son 100% de origen nacional. A los proponentes que no acrediten esta situación se le asignara 0 puntos.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios provenientes de países con los cuales Colombia no ha negociado un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno

nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el **Anexo No. 05 "Origen de los bienes y/o Servicios".**

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el **Anexo No. 05** y la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre los países con los cuales Colombia no ha negociado un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional ha certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, se presentarán con la oferta.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

(v) Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres (0.25 puntos)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de La Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, se asignará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, al proponente que acredite como emprendimiento y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, así:

Se asignarán **cero puntos veinticinco (0.25) puntos** a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador,

donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

v.1. Forma de Acreditación:

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

(vi) Criterio diferencial MiPyme (Hasta 0.25 puntos)

Se asignarán máximo de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al oferente que acredite ser

MiPyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar*:*

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

7. DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO

El tipo de los riesgos del proceso de contratación se definen en sus diferentes etapas contractuales, como operacional, regulatorio, de la naturaleza, tecnológico, financiero y económico, dentro de los mismos tipos se pueden presentar los siguientes; no obstante y en tratándose que están definidos por cada tipo , puede ocurrir dentro del mismo tipo, riesgos previsibles que son asignados al contratista y deben ser asumidos por los mismos al haberse contemplado el tipo dentro de la determinación de los mismos.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que se deriven de la contratación, con el fin de establecer su distribución definitiva así:

7.1.TABLA ANÁLISIS DE RIESGO.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Externo	Selección	Operacional	Entrega de los elementos a suministrar en malas condiciones, mala calidad y en horarios inadecuados	Afectación a los demandantes del bien, intoxicaciones, inconformidad por el producto	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista, servicio deficiente	Entrega inadecuada, insuficiente de las raciones de alimentos, suministros de mercados, cárnicos y productos de farmacia requeridos.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
3	Específico	Interno	Ambiental	Ejecución	Producción y/o comercialización de alimentos y/o productos farmacéuticos con impactos significativos en el medio ambiente	Proliferación de enfermedades de los usuarios, comunidad y daño ambiental.	Raro	Mayor	5	Riesgo medio
4	General	Externa	Operacional	Operacional	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos	Riesgo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
5	General	Interno	Contratación	Legal	Falsedad de documento público, Soportes falsos	Incumplimiento de ley, sanciones disciplinarias, económicas y legales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo
6	General	Interno	Selección	Operacional	Eludir la entrega de documentaci	Demora en el inicio de la ejecución del	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
					ón solicitada para la contratación.	contrato				
7	General	Externo	Ejecución	Político	Situaciones de orden público que impidan cumplir a cabalidad con el objeto contrato	Daño y/ o perdida de bienes por parte del contratista, provocados por acontecimientos violentos perjudicando la ejecución del objeto contractual.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Perjuicios a partes interesadas	Demandas, inconformidad por parte de los votantes, protestas	Raro	Menor	7	Riesgo bajo
9	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Variación en los precios de mercado de elementos de mercados de plaza y tienda, cárnicos y productos de farmacia requeridos.	Oscilaciones económicas del mercado afectando la ejecución del contrato, generando sobrecostos	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
10	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Estudios de mercados mal elaborados.	Presupuestos insuficientes y proyecto mal estructurado	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Exigencias al contratista no estipuladas dentro de la parte contractual	Retraso en el inicio y ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales	Perdidas de bienes, e	Raro	Moderado	4	Riesgo

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
					(Temblores, inundaciones, lluvias, sequias, etc.)	impedimento o retraso del contrato				bajo

8. TABLA DE IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO.

Una vez identificados los posibles riesgos se analizan diferentes alternativas de solución para cada uno de los escenarios.

N°	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR EL IMPLEMENTO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	Municipio	Solicitar soporte jurídico y actualizado de las normas de compras de las entidades estatales vigentes.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	PROCESO PRE CONTRACTUAL	N/A	Seguimiento a la legislación.	Redacción de los documentos previos al proceso.
2	Contratista y	Seguimiento a las fluctuaciones más representativas	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Solicitar periódicamente cotizaciones de los precios del mercado	Ejecución del contrato
3	Contratista	Establecer tiempos mínimos de entrega de documentos una vez seleccionado el contratista	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ASESOR JURÍDICO Y/O SUPERVISOR	PROCESO PRE CONTRACTUAL	N/A	Verificar que se cumplan con los tiempos estipulados para la entrega de los documentos requeridos.	Ejecución del contrato
4	Contratista	Seguimiento a las condiciones técnicas estipuladas.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor que el producto contratado cuente con las condiciones de calidad establecidas.	Ejecución del contrato

N°	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR EL IMPLEMENTO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
5	Contratista	El contratista debe garantizar la calidad del producto ofrecido	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor debe revisar el producto antes de ser utilizado	Ejecución del contrato
6	Contratista	El contratista debe garantizar un stock de inventario mínimo que permita cumplir con las compras a satisfacción.	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor debe monitorear que las respectivas entregas cuenten con lo pactado en el contrato.	Ejecución del contrato
7	Contratista	Detectar cambios en el contexto social, económico y político de la región.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor debe vigilar que se cuente con un stock de inventario suficiente para cubrir eventualidades.	Ejecución del contrato
8	Contratista y Municipio	El Municipio se compromete al Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista en los plazos establecidos para su pago.	3	4	7	RIESGO ALTO	NO	SECRETARIA DE HACIENDA.	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento al tiempo empleado por la entidad para el pago oportuno.	Ejecución del contrato

9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Una vez revisada la naturaleza del contrato y los riesgos que comportan la ejecución del mismo, es necesario establecer mecanismos de cobertura que garanticen el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la celebración, ejecución y liquidación, así como el cubrimiento de los riesgos que puedan configurarse derivados de la responsabilidad civil extra contractual y que puedan afectar a la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca por los hechos u omisiones de los contratistas.

Así las cosas, considerando que el contrato de suministro, son de aquellos catalogados como de tracto sucesivo, existe mayor exposición de la Entidad a la ocurrencia de hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista que puedan afectar la satisfacción de necesidades de manera oportuna y representar perjuicios a la misma. De tal suerte que se hace necesario cubrir los perjuicios ocasionados a la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca derivados del

incumplimiento contractual y para el efecto se deben amparar los riesgos que a continuación se describen, a través de cualquiera de los medios de cobertura establecidos en el Decreto 1082 de 2015, así:

A. GARANTÍAS:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES**	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y **(4) meses** más.	Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y **(4) meses** más.	Garantizar la prestación del servicio de forma oportuna según lo requerido
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y **(4) meses** más.	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencia técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien, producto o equipo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato incluyendo las modificaciones unilaterales o de común acuerdo que a éste se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA**: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

10. SUPERVISIÓN

La Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado, quien en este caso será el Despacho de la **UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL.** Este funcionario tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, asegurando que se ejecuten conforme a los términos pactados.

El profesional ejercerá, en nombre de la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación.

Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo a éstos por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca.

11. ANÁLISIS SUJECIÓN A ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 la alcaldía Municipal de Villeta, establece si el servicio objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados internacionales que vinculen al estado colombiano, para lo cual se verificó:

a) Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas
b) Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas
c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	LA CUANTÍA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS
1. TLC ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO
2. TLC COLOMBIA-CHILE	SI	SI	NO
3. TLC COLOMBIA- EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	SI	SI	NO
4. TLC COLOMBIA-MEXICO	SI	SI	NO
5. COMUNIDAD ANDINA (CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL”)	A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema.		
6. TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA)	SI	SI	NO
7. TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA)	SI	SI	NO
8. TLC COLOMBIA-CANADÁ	SI	SI	NO

12. OTROS

12.1. No vinculación laboral:

La ejecución del contrato no generará relación laboral alguna entre las partes intervinientes, ni entre éstas y el personal que se utilice para la ejecución del mismo.

12.2. No solidaridad:

En virtud del Contrato, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.

12.3. Propiedad Intelectual:

Corresponden a la Alcaldía Municipal de Villeta, cualesquiera derechos de explotación derivados de la Ley de Propiedad Intelectual, tanto del sistema programado, como de los subsistemas que lo integran, y que igualmente hayan sido desarrollados por el contratista, así como de todos los subproductos: documentación técnica de análisis y diseño, documentación de planificación y pruebas, etc.

Para constancia se firma en Villeta, Cundinamarca a los 29 días del mes de agosto de 2025.

--ORIGINAL FIRMADO--
SONIA EDITH ORDOÑEZ REYES
JEFE UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Sonia Edith Ordoñez Reyes – Jefe UDS		
Revisión jurídica por	Paula Camila Garzón Morera – Abogada contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Jefe de la Unidad de Desarrollo Social.			